

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Vigesimocuarta sesión
Ginebra, 18 a 22 de noviembre de 2019

INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

preparados por la Secretaría

1. El presente documento contiene una recopilación de los informes de situación relativos a la marcha de la ejecución de los proyectos en curso de la Agenda para el Desarrollo (AD) y las 45 recomendaciones de esa Agenda.
2. Conforme a la orientación del Comité, la estructura modificada del documento consta de dos partes:
 - a) Informes que brindan datos actualizados sobre la ejecución de los siguientes proyectos de la AD hasta la preparación del presente documento:
 - i) Proyecto sobre la gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (Anexo I);
 - ii) Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (Anexo II);
 - iii) Proyecto relativo a la intensificación del uso de la PI en el sector del *software* (Anexo III);

- iv) Proyecto sobre propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: Fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual (Anexo IV);
 - v) Proyecto Piloto Sobre el Derecho de Autor y la Distribución de Contenidos en el Entorno Digital (Anexo V).
- b) Un informe sobre la marcha de la ejecución de proyectos relativo a la aplicación de las recomendaciones de la AD (Anexo VI) correspondiente al período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019 ([Anexo VI](#)). El informe brinda un panorama completo de la aplicación de las 45 recomendaciones, sus vínculos con los programas conexos del presupuesto por programas para el bienio 2018-19, un panorama general de las actividades y logros relacionados de la AD y los vínculos con otros documentos conexos.

En lo que respecta a las 19 recomendaciones de la AD que deben aplicarse inmediatamente, en el informe se exponen las estrategias adoptadas para aplicar cada recomendación, según lo acordado por el CDIP. La lista de actividades y otras informaciones conexas figuran en las bases de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD), que se pueden consultar en: <https://www.wipo.int/tad/es/index.jsp>.

2. Se invita al CDIP a tomar nota de la información que figura en los Anexos del presente documento.

[Siguen los Anexos]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_1_10_12_23_25_31_40_01
<u>Título</u>	<i>La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición</i>
<u>Recomendación de la Agenda para el Desarrollo</u>	<p><i>Recomendación 1:</i> La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los países menos adelantados (PMA), así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p> <p><i>Recomendación 10:</i> Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar las capacidades de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y promover un equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI.</p> <p><i>Recomendación 12:</i> Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.</p> <p><i>Recomendación 23:</i> Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de PI en pro de la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA.</p> <p><i>Recomendación 25:</i> Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la PI son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan entender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.</p> <p><i>Recomendación 31:</i> Empezar las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.</p>

	<p><i>Recomendación 40:</i> Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la PI y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otros organismos internacionales pertinentes a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.</p>
<u>Presupuesto del proyecto</u>	<p>Gastos no relativos al personal: 314.000 francos suizos</p> <p>Costos relativos al personal: 270.000 francos suizos</p>
<u>Fecha de inicio del proyecto</u>	Enero de 2018
<u>Duración del proyecto</u>	31 meses
<u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u>	Vínculos con los programas 14, 9 y 30.
<u>Breve descripción del proyecto</u>	<p>Muchos países, en todo el mundo, han promulgado leyes para velar por que la inversión pública en investigación y/o desarrollo produzca mayores beneficios socioeconómicos. Este enfoque “descendente”, adoptado desde los gobiernos, exige una respuesta ascendente en lo que respecta a la sensibilización, la formación y el fortalecimiento de las competencias en los ámbitos de la gestión de la PI y la transferencia de tecnología, entre los miembros de los siguientes sectores: financiación, creación y gestión de la PI, así como usuarios de la PI</p> <p>Son muchos los factores que frenan la innovación (en todas sus formas: gradual, social, abierta, radical), y uno de ellos es la carencia de las competencias necesarias para la gestión de la PI y la transferencia de tecnología entre los miembros de los siguientes sectores: financiación, creación y gestión de la PI así como usuarios de la PI, que participan en la cadena de valor de la innovación.</p>

	<p>El propósito del proyecto es mejorar las capacidades de innovación de los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición, mediante la creación de oportunidades de formación/fortalecimiento de la capacidades y de cooperación, así como la elaboración de material de enseñanza, por ejemplo, guías y documentos sobre las mejores prácticas (de carácter académico y práctico) destinados concretamente a quienes participan en la cadena de valor de la innovación.</p> <p>El proyecto se ejecutará en cuatro (4) países determinados, entre ellos Sudáfrica, con objeto de fortalecer las capacidades de sectores interesados clave (que van desde los de financiación, creación y gestión hasta el de los usuarios de la PI) e intensificar la cooperación entre los Estados miembros para facilitar la transferencia de tecnología.</p> <p>El proyecto resulta particularmente pertinente en el contexto de la AD, donde se pretende demostrar que los países en desarrollo, los países emergentes y los países menos adelantados se pueden beneficiar del fortalecimiento de capacidades en lo que respecta a la gestión de la PI y transferencia de tecnologías, con el objetivo global final de intensificar la innovación. A partir de las experiencias de los países piloto seleccionados, entre otros, Sudáfrica, el proyecto mostrará cómo el uso estratégico de herramientas de PI puede crear oportunidades para el desarrollo socioeconómico.</p>
<u>Directores del proyecto</u>	Sr. Alejandro Roca Campaña y Sr. Andrew Czajkowski
<u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas</u>	<i>Resultado previsto III.2:</i> Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.
<u>Progresos en la ejecución del proyecto</u>	<p>Durante el segundo trimestre de 2018, un experto en evaluación de las necesidades en materia de formación elaboró un conjunto de herramientas y un manual destinados a evaluar las necesidades de formación en esferas relacionadas con la transferencia de tecnología. También durante el segundo semestre de 2018, los expertos nacionales de cada país trazaron un esquema detallado de las cadenas de valor de la innovación, lo que incluye sus elementos (los sectores de la financiación, la creación y la gestión de la PI, así como los usuarios de la PI y las instituciones de apoyo conexas, como los centros de apoyo a la tecnología y la innovación) y la relación entre ellos en los países piloto (Chile, Indonesia, Rwanda y Sudáfrica).</p> <p>Sobre la base del manual y el conjunto de herramientas, los expertos de cada país piloto realizaron una evaluación de las necesidades de formación y un informe sobre sus conclusiones en</p>

	<p>el último trimestre de 2018. Los informes proporcionan un resumen de los datos de cada institución beneficiaria (elementos de la cadena de valor de la innovación del país piloto) y de las tendencias entre esas instituciones para cada país piloto. Los expertos nacionales también recabaron información de los países sobre su experiencia en el uso del manual y el conjunto de herramientas, que se utilizó como base para la revisión de esos dos instrumentos, finalizada en el último trimestre de 2018.</p> <p>En el primer trimestre de 2019, los expertos nacionales elaboraron planes de formación para cada país piloto sobre la base de los informes de evaluación de las necesidades de formación. Los planes esbozan la tipología y la temática de las actividades de formación y se centran en elementos específicos de la cadena de valor de la innovación. Además, varían en función de las necesidades nacionales, institucionales e individuales específicas de cada uno de los países piloto. Durante el segundo trimestre de 2019 se celebraron consultas con los coordinadores nacionales (oficinas de PI o ministerios encargados de las cuestiones relativas a la PI) para recabar información y ultimar los planes de formación.</p> <p>Está previsto que las actividades de formación descritas en los planes mencionados se lleven a la práctica progresivamente a lo largo de los trimestres tercero y cuarto de 2019 y primero y segundo de 2020.</p>
<p><u>Ejemplos de logros/Efectos y enseñanzas extraídas</u></p>	<p>Se consideró que la estrecha participación de los coordinadores nacionales en todas las etapas del proceso de evaluación de las necesidades de formación, incluida la determinación de las cadenas de valor de la innovación, la evaluación de las necesidades de formación y el establecimiento de planes de formación, era un factor importante para el éxito del proceso, en particular la obtención de datos completos y precisos y la seguridad de que las partes interesadas hicieran suyos los resultados. Se determinó que la posibilidad de que el coordinador nacional diera una respuesta oficial al plan de capacitación era un complemento útil al proceso de evaluación de las necesidades de formación.</p>
<p><u>Riesgos y medidas paliativas</u></p>	<p>Según lo indicado en el documento del proyecto:</p> <p>Riesgo: Rotación de los recursos humanos en los beneficiarios de las actividades de formación.</p> <p>Medidas paliativas: Privilegiar la formación de formadores y las instituciones de apoyo, como los CATI, para crear respaldo en el plano nacional y reducir la incidencia de la rotación mencionada.</p> <p>Se deberá prestar más atención a este riesgo en la fase siguiente del proyecto. Además, el hecho de examinar las características de la falta de formación en las distintas organizaciones de cada país ayudará a elaborar soluciones de formación más precisas.</p>

<u>Cuestiones que requieren atención inmediata</u>	La persona titular del cargo de oficial adjunto de programas, encargada de administrar el proyecto, abandonó el puesto durante el segundo trimestre de 2019. Un nuevo miembro del personal asumió el cargo en el tercer trimestre de 2019, tras un procedimiento de contratación acelerado para reducir al mínimo la interrupción del proyecto.
<u>Siguientes pasos</u>	Está previsto que las actividades descritas en los planes de formación se lleven a cabo progresivamente a lo largo de los trimestres tercero y cuarto de 2019 y primero y segundo de 2020. Se espera que el proyecto esté terminado y se lleve a cabo una evaluación a mediados de 2020.
<u>Calendario de ejecución</u>	La ejecución se está llevando a cabo con un ligero retraso debido al cambio de oficial adjunto de programas. Se realizarán esfuerzos para recuperar el retraso. La ejecución de actividades de formación con arreglo a los planes de formación se llevará a cabo en 2020.
<u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u>	El índice de utilización del presupuesto a finales de julio de 2019 es del 53%
<u>Informes previos</u>	Este es el segundo informe sobre la marcha de la ejecución de proyectos que se presenta al CDIP. El informe anterior figura en el Anexo I del a documento CDIP/22/2.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de colores

****	***	**	Ningún avance (NA)	Sin evaluar (SE)
Plenamente logrado	Avance notable	Avance parcial	Ningún avance	Sin evaluar/actividad interrumpida

<u>Productos del proyecto</u> ¹ (Resultado esperado)	<u>Indicadores de finalización satisfactoria</u> (Indicadores de productos)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave</u>
1. Metodología y conjunto de herramientas de evaluación de necesidades de formación	El primer proyecto concluido de la metodología y el conjunto de herramientas se presenta a mediados de 2018.	El proyecto de manual y conjunto de herramientas fue presentado en junio de 2018. La versión final del manual y conjunto de herramientas fue presentada en diciembre de 2018.	****
2. Inventario de las cadenas de valor de la tecnología en cuatro países piloto	El inventario se presenta a mediados de 2018.	El informe del inventario correspondiente a Sudáfrica fue presentado en junio de 2018. El informe del inventario correspondiente a Chile fue presentado en julio de 2018. El informe del inventario correspondiente a Indonesia fue presentado en junio de 2018. El informe del inventario correspondiente a Sudáfrica fue presentado en julio de 2018.	****
3. Establecimiento de un plan de formación acorde a las necesidades en esa materia que se desprendan de la evaluación	El plan de formación se presentó a finales de 2018.	Los informes sobre el proceso de evaluación de las necesidades se presentaron en diciembre de 2018. Los planes de formación se presentaron a mediados de 2019.	****
4. Ejecución de actividades de formación con arreglo al plan de formación	La formación concluye a finales de 2019.	Las actividades de formación basadas en los planes de formación cuya finalización se espera para finales de 2019 o principios de 2020 a más tardar.	**
5. Evaluación y perfeccionamiento de	La metodología y el conjunto de	No disponible (ND)	SE

¹ Conforme a la sección 3.2 del documento inicial del proyecto.

<u>Productos del proyecto</u> ¹ (Resultado esperado)	<u>Indicadores de finalización satisfactoria</u> (Indicadores de productos)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave</u>
la metodología y el conjunto de herramientas*	herramientas puestos a punto se presentan a finales del primer trimestre de 2020.		

[Sigue el Anexo II]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_1_10_12_19_31_01
<u>Título</u>	<i>Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual</i>
<u>Recomendación de la Agenda para el Desarrollo</u>	<p><i>Recomendación 1: La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</i></p> <p><i>Recomendación 10: Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar las capacidades de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y promover un equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI.</i></p> <p><i>Recomendación 12: Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.</i></p> <p><i>Recomendación 19: En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.</i></p> <p><i>Recomendación 31: Empezar las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.</i></p>
<u>Presupuesto del proyecto</u>	Gastos no relativos al personal: 415.000 francos suizos
<u>Fecha de inicio del proyecto</u>	Enero de 2019

<u>Duración del proyecto</u>	48 meses
<u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u>	Programa 30
<u>Breve descripción del proyecto</u>	<p>El proyecto tiene por fin aumentar la participación de las inventoras y las innovadoras en el sistema nacional de innovación y ayudarlas a utilizar más eficazmente el sistema de PI.</p> <p>Con este fin, el proyecto prestará asistencia y apoyo a las inventoras y las innovadoras para que adquieran un mayor conocimiento del sistema de PI y hagan un mayor uso de él mediante mejores programas de apoyo, acceso a programas de orientación y oportunidades para establecer redes. El núcleo del proyecto consistiría en crear o fortalecer la capacidad nacional para prestar apoyo en materia de PI a las inventoras.</p> <p>El proyecto consta de dos grandes grupos de actividades.</p> <p>Uno de ellos es de carácter general y esencial y no se centra en ningún país en particular. Incluye un examen de la bibliografía sobre las inventoras y su acceso al sistema de PI, una guía sobre empresas emergentes y cuestiones de PI de interés para ellas, historias de inventoras de todo el mundo y una colección de buenas prácticas y modelos para apoyar a las inventoras.</p> <p>El segundo es más específico y su orientación es de carácter nacional. En este grupo de actividades se concederá especial atención a los cuatro países piloto: México, Omán, Pakistán y Uganda. En cada país piloto se llevará a cabo una evaluación nacional para determinar, entre otras cosas, la situación de las inventoras, su utilización del sistema de PI, los problemas a los que se enfrentan y los posibles sistemas de apoyo. Sobre la base de la información recopilada se formularán recomendaciones sobre el carácter del apoyo que debe prestarse en materia de PI y la forma en que debe estructurarse y prestarse ese apoyo.</p>
<u>Directora de proyecto</u>	Sra. Tamara Nanayakkara, consejera, División de Apoyo a las Pymes y la Capacidad Empresarial

<p><u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas</u></p>	<p>Resultado previsto III.2 Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, los PMA y los países con economías en transición.</p> <p>Resultado previsto IV.2 Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p> <p>Resultado esperado III.6 Aumento de la capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar con éxito la PI en apoyo de la innovación.</p>
<p><u>Progresos en la ejecución del proyecto</u></p>	<p>De conformidad con la estrategia de ejecución del proyecto, se han llevado a cabo las siguientes actividades desde su adopción en mayo de 2018:</p> <ol style="list-style-type: none">1. progresos relativos a las actividades del primer grupo (no centradas en ningún país en particular).<ul style="list-style-type: none">▪ La selección de expertos finalizó durante los tres primeros meses de 2019, y se suscribieron contratos para la preparación del examen de la bibliografía existente, la elaboración de la guía y el repertorio de buenas prácticas, así como ejemplos de inventoras e innovadoras sobre su experiencia en la protección de los productos de su invención e innovación y su lanzamiento al mercado.▪ A finales de junio de 2019 se había completado la revisión de la bibliografía. Se han ejecutado el primer aporte concreto del repertorio de ejemplos (lista de ejemplos que hay que considerar) y el primer borrador de la guía de empresas emergentes.2. Progresos relativos a las actividades del segundo grupo (centradas en los países beneficiarios).<ul style="list-style-type: none">▪ Sobre la base de los criterios de selección que figuran en el documento del proyecto (CDIP/22/14 Rev.), tres países piloto (además de México), a saber, Omán, el Pakistán y Uganda, han sido seleccionados.▪ El proceso de selección de los especialistas nacionales adecuados en los países beneficiarios duró más de lo previsto, y el último de los contratos se suscribió en junio de 2019. Se están efectuando evaluaciones en cada país participante para determinar los desafíos y obstáculos que afrontan las inventoras y las innovadoras en lo que respecta al acceso y la utilización del sistema de PI y la protección y comercialización de sus invenciones, el lanzamiento al mercado de productos basados en patentes o la creación de empresas emergentes. La

	<p>descripción de la metodología propuesta ha sido presentada por todos los países excepto uno. Se prevé que las evaluaciones nacionales hayan concluido a finales de año.</p> <p>También se ha progresado en la elaboración de materiales de formación para inventoras e innovadoras. Se ha redactado el primer borrador de la guía sobre cuestiones de PI en relación con el lanzamiento al mercado de un producto basado en patentes o la creación de empresas emergentes.</p>
<p><u>Ejemplos de logros/Efectos y enseñanzas extraídas</u></p>	<p>Es demasiado pronto para cuantificar los logros, ya que la ejecución comenzó hace apenas unos meses y, con excepción de la revisión de la bibliografía, los demás aportes concretos se encuentran en una fase muy temprana.</p> <p>Con el fin de poner de acuerdo a todos los expertos nacionales y mejorar la coordinación y la comunicación entre ellos, se ha creado un grupo de correo electrónico para que puedan celebrarse debates con todos los especialistas nacionales al mismo tiempo y cada uno de ellos pueda participar e intercambiar preguntas y opiniones con los demás. Los especialistas han apreciado esta posibilidad.</p>
<p><u>Riesgos y medidas paliativas</u></p>	<p>Durante el período objeto de examen, se afrontaron los siguientes riesgos:</p> <p>Riesgo 1: Retraso en la selección de especialistas competentes.</p> <p>Medida paliativa 1: Se ha consultado a los asociados locales pertinentes para incluir a los especialistas adecuados.</p> <p>Riesgo 2: Falta de comprensión clara de las tareas por parte de los especialistas nacionales y de un enfoque armonizado al realizar sus aportes.</p> <p>Medida paliativa 2: Aumento de la comunicación entre la directora de proyecto y los especialistas nacionales. La directora de proyecto adoptó medidas correctivas que continuarán supervisándose.</p>
<p><u>Cuestiones que requieren atención inmediata</u></p>	<p>SE</p>
<p><u>Siguientes pasos</u></p>	<p>El modo de proceder con respecto a las actividades del primer grupo (no centradas en ningún país en particular):</p> <ul style="list-style-type: none">Se espera que para finales de 2019 se haya completado la entrega de un catálogo de mejores prácticas, modelos y ejemplos de programas e iniciativas destinados a apoyar a las inventoras y las innovadoras en el acceso al sistema de PI y a su utilización, así como el repertorio de ejemplos concretos de inventoras e innovadoras sobre su experiencia en la protección

	<p>de los productos de su invención e innovación y su lanzamiento al mercado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Estos productos, incluida la revisión de la bibliografía, tienen por objeto facilitar una base para las actividades del proyecto orientadas al ámbito nacional. <p>El modo de proceder con respecto a las actividades del primer grupo (centradas en ningún país en particular):</p> <ul style="list-style-type: none"> Se espera que la elaboración de cuatro (4) informes nacionales de situación (uno en cada país piloto) para determinar los desafíos y obstáculos que afrontan las mujeres en lo que respecta al acceso al sistema de PI y su utilización esté terminada para finales de 2019. También cabe esperar que los informes incluyan recomendaciones sobre la naturaleza del apoyo que debe prestarse a la PI y cómo debe estructurarse y prestarse ese apoyo. <p>Una vez finalizados los informes nacionales de situación se llevarán a cabo las demás actividades previstas en el documento de proyecto.</p>
<u>Calendario de ejecución</u>	La ejecución procede con arreglo al calendario del proyecto.
<u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u>	El índice de utilización del presupuesto a finales de julio de 2019 es del 4%.
<u>Informes previos</u>	El presente es el primer informe sobre la marcha de la ejecución de proyectos que se presenta al CDIP.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de colores

****	***	**	Ningún avance (NA)	SE
Plenamente logrado	Avance notable	Avance parcial	Sin avances	Sin evaluar/actividad interrumpida
	<u>Indicadores de ejecución satisfactoria</u> (Indicadores de productos)		<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave</u>

<u>Productos del proyecto</u> ² (Resultado esperado)			
1. Mejor comprensión de la amplitud y el alcance de los problemas que afrontan las inventoras y las innovadoras y posibles soluciones.	<p>I. Elaboración de una revisión de la bibliografía existente sobre la situación de las inventoras, las innovadoras y las emprendedoras.</p> <p>II. Elaboración de un repertorio de buenas prácticas, modelos y ejemplos de programas e iniciativas destinados a apoyar a las inventoras y las innovadoras en lo que respecta al acceso al sistema de PI y a su utilización.</p> <p>III. Preparación de un repertorio de ejemplos concretos de inventoras e innovadoras sobre su experiencia en la protección de los productos de su invención e innovación y su lanzamiento al mercado.</p>	<p>Elaborado</p> <p>En curso</p> <p>En curso</p>	<p>****</p> <p>**</p> <p>**</p>
2. Referencia nacional establecida en cuatro países participantes	<p>I. Elaboración de cuatro (4) informes nacionales de situación (uno en cada país piloto) para determinar los desafíos y obstáculos que afrontan las mujeres en lo que respecta al acceso al sistema de PI y su utilización.</p> <p>II. Selección de los coordinadores de cada uno de los cuatro (4) países piloto, junto con una lista de sectores interesados, instituciones competentes, organizaciones y personas que trabajan en ese ámbito.</p>	<p>En curso</p> <p>En curso</p>	<p>**</p> <p>**</p>
3. Aumento de la sensibilización de los sectores interesados sobre el papel que cumple el sistema de	Cuatro (4) eventos tales como conferencias, mesas redondas, seminarios o grupos en línea, organizados en los países piloto (uno en cada uno).	SE	

² Conforme a la sección 3.2 del documento inicial del proyecto.

<p>PI en la protección y la comercialización de las invenciones</p>			
<p>4. Elaboración de materiales de formación para inventoras e innovadoras</p>	<p>Redacción de una guía sobre cuestiones de PI en relación con el lanzamiento al mercado de un producto basado en patentes o la creación de empresas emergentes.</p> <p>Elaboración del material pertinente para realizar ponencias en talleres de formación</p> <p>Preparación de un compendio sobre el material pertinente existente en la OMPI.</p>	<p>Puesta a disposición del primer borrador de la guía.</p>	<p>**</p>
<p>5. Aumento de la capacidad de suministrar servicios de apoyo en materia de PI dirigidos a mujeres</p>	<p>I. Selección de cuatro (4) instituciones, centros u organizaciones (uno en cada país piloto) con una unidad o un coordinador dedicados que se encarguen de la prestación de apoyo a las inventoras y las innovadoras.</p> <p>II. Finalización de cuatro (4) programas de capacitación (uno en cada país piloto) en los centros seleccionados</p>	<p>SE</p>	
<p>6. Creación de una red de inventoras y emprendedoras de reconocida autoridad en los países seleccionados; selección de un núcleo de mujeres dentro de la red que ejerzan de mentoras</p>	<p>Elaboración de una lista de inventoras, innovadoras y emprendedoras de reconocida autoridad en cada uno de los países piloto y selección, entre ellas, de un núcleo de mujeres que estén dispuestas ser mentoras.</p>	<p>SE</p>	
<p>7. Creación de una red de abogados de reconocida autoridad en los países seleccionados que presten servicios de asesoramiento jurídico gratuito</p>	<p>Establecimiento de una lista de los que estén dispuestos a prestar asistencia jurídica en cada uno de los países piloto.</p>	<p>SE</p>	

8. Creación de una herramienta que pueda utilizarse para llevar a cabo proyectos similares en otros países	Publicación de una herramienta que incluya la metodología seguida para la ejecución del proyecto, las enseñanzas extraídas y los materiales elaborados durante el proyecto.	SE	
--	---	----	--

[Sigue el Anexo III]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_11_23_24_27_01
<u>Título</u>	<i>Intensificación del uso de la PI en el sector del software</i>
<u>Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo</u>	<p><i>Recomendación 4:</i> Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando estos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la PI.</p> <p><i>Recomendación 11:</i> Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.</p> <p><i>Recomendación 23:</i> Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de PI en pro de la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA.</p> <p><i>Recomendación 24:</i> Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital.</p> <p><i>Recomendación 27:</i> Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la PI que favorecen el crecimiento y el desarrollo: crear un foro, en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, para debatir la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la PI y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié concretamente en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la PI para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural.</p>
<u>Presupuesto del proyecto</u>	Gastos no relativos al personal: 361.000 francos suizos
<u>Fecha de inicio del proyecto</u>	Enero de 2019

<u>Duración del proyecto</u>	36 meses
<u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u>	Programas 1 2, 3, 7, 11, 17 y 30
<u>Breve descripción del proyecto</u>	<p>El proyecto tiene por fin la intensificación del uso de la PI en el sector del <i>software</i> para apoyar el crecimiento económico en los tres países beneficiarios mediante la puesta a disposición de herramientas que puedan utilizarse también en otros países.</p> <p>Gracias a sus actividades y aportes concretos, el proyecto desarrollará los conocimientos y la experiencia de las partes interesadas en el sector del <i>software</i> respecto de cuándo y cómo emplear diversos instrumentos de PI para fomentar el desarrollo y la comercialización de aplicaciones de dispositivos móviles.</p> <p>El proyecto creará vínculos entre los países beneficiarios y, en el seno de los mismos, entre las oficinas de PI, los centros creativos, las instituciones de investigación y la industria.</p> <p>El documento, propuesto inicialmente por Kenya durante la vigesimoprimer sesión del CDIP (documento CDIP/21/7), especifica y amplía la propuesta del proyecto en respuesta a los comentarios formulados por los Estados miembros.</p>
<u>Director de proyecto</u>	Sr. Dimiter Gantchev, director adjunto de la División de Gestión del Derecho de Autor
<u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas</u>	<p>III.2. Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>IV.2: Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p> <p>III.6 Aumento de la capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar con éxito la PI en apoyo de la innovación.</p>

<p><u>Progresos en la ejecución del proyecto</u></p>	<p>Durante el período que va de enero a junio de 2019 se han ejecutado las modalidades operativas para la ejecución satisfactoria del proyecto. Se ha seleccionado a tres países beneficiarios, a saber: Kenya, Trinidad y Tabago y Filipinas. Los coordinadores nacionales que dirigirán la ejecución del proyecto han sido designados oficialmente por sus respectivas oficinas.</p> <p>El estudio exploratorio sobre la evaluación de la situación en los tres países se inició en abril de 2019. Por el momento, avanza de conformidad con el calendario previsto sobre la base de un cuestionario detallado, entrevistas y otras fuentes. El estudio presentará un panorama de la situación en los países beneficiarios, definirá los indicadores de referencia específicos con respecto a los cuales se medirán los efectos y propondrá actividades específicas.</p> <p>La primera reunión de los coordinadores nacionales está prevista para agosto de 2019. En la reunión se examinará el proyecto de estudio de alcance, se evaluarán las actividades propuestas para 2020 y 2021 en relación con la situación sobre el terreno y se elaborará un plan detallado. También se deliberará sobre la cooperación entre las partes interesadas de los tres países beneficiarios y las estrategias para aprovechar al máximo las buenas prácticas en cada uno de ellos. Se celebrarán reuniones individuales con diversos sectores de la OMPI, pertinentes para la obtención de los productos previstos.</p> <p>Se ha concluido la publicación prevista de la OMPI sobre la PI y las aplicaciones móviles, que está disponible en cuatro de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (inglés, francés, español y ruso)³, mientras que el resumen se ha elaborado en los seis idiomas oficiales (documento CDIP/24/INF/2).</p> <p>Se han iniciado los preparativos para los primeros talleres en los países beneficiarios, que se organizarán en el tercer trimestre de 2019.</p> <p>Asimismo, han comenzado las deliberaciones para determinar los socios interesados del sector con miras a la ejecución de las actividades en 2020 y 2021. Los Estados miembros interesados se han ocupado de facilitar las deliberaciones.</p>
<p><u>Ejemplos de logros/Efectos y enseñanzas extraídas</u></p>	<p>La comunicación con los países beneficiarios ha sido eficaz y todos han demostrado su entusiasmo y compromiso con el proyecto.</p> <p>Las partes interesadas del sector han demostrado su voluntad de participar en el proyecto y de contribuir con los conocimientos técnicos y materiales pertinentes, así como de ofrecer posibilidades de creación de redes a los desarrolladores de aplicaciones de los países beneficiarios.</p>

³ El estudio sobre la PI y las aplicaciones móviles se puede consultar en: https://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/work_undertaken.html

	<p>El proyecto cautivó la atención de los Estados miembros que no son beneficiarios directos pero que tienen sumo interés en los resultados concretos del proyecto y en la posible ejecución de proyectos similares en sus países.</p>
<p><u>Riesgos y medidas paliativas</u></p>	<p>Riesgo 1: Las partes interesadas locales de los países beneficiarios carecen de información suficiente sobre el proyecto.</p> <p>Medida paliativa 1: Los programas de sensibilización deben ponerse en marcha en una fase más temprana de la programación del proyecto, a fin de maximizar el efecto de los talleres y otras actividades.</p> <p>Riesgo 2: Insuficiencia de datos e información relacionados con el uso de la PI para los creadores de aplicaciones para teléfono móvil.</p> <p>Medida paliativa 2: El estudio de alcance recurrió a entrevistas personales para compensar la falta de respuestas en determinadas partes del cuestionario.</p> <p>Riesgo 3: Financiación limitada que restringe la participación de especialistas internacionales de diversos campos.</p> <p>Medida paliativa 3: Siempre que sea posible, se invitará a expertos autofinanciados.</p>
<p><u>Cuestiones que requieren atención inmediata</u></p>	<p>El título del proyecto debe adaptarse; de conformidad con los debates de los Estados miembros, los resultados del proyecto beneficiarán a todos los Estados miembros de la OMPI. Dado que los beneficiarios seleccionados representan a países en desarrollo de tres continentes y que es necesario que el proyecto aporte resultados más específicos dentro del sector del <i>software</i> en su conjunto, se sugiere que, a partir de ahora, el título del proyecto sea "Intensificación del uso de la PI para aplicaciones de telefonía móvil en el sector del <i>software</i>".</p> <p>Los coordinadores designados en los países beneficiarios deberían participar plenamente en todas las actividades, y su participación en las actividades relacionadas con el proyecto es esencial para su éxito y sostenibilidad. Este compromiso debería ser corroborado por las Oficinas de PI de los países beneficiarios a lo largo de la ejecución del proyecto.</p>

<u>Siguientes pasos</u>	<p>Los aportes concretos esperados para 2019 están bastante avanzados. En los meses restantes hasta final de 2019, se espera lograr los siguientes aportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre el estudio de alcance • Traducción de la publicación de la OMPI sobre la PI y las aplicaciones móviles • Primera reunión de coordinación • Celebración de un taller en cada país beneficiario • Plan de actividades detallado para el bienio 2020-2021
<u>Calendario de ejecución</u>	La ejecución del proyecto procede con arreglo al calendario previsto.
<u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u>	El índice de utilización del presupuesto a finales de julio de 2019 es del 10%.
<u>Informes previos</u>	El presente es el primer informe sobre la marcha de la ejecución de proyectos que se presenta al CDIP.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de colores

****	***	**	NA	SE
Plenamente logrado	Avance notable	Avance parcial	Sin avances	Sin evaluar/actividad interrumpida

<u>Productos del proyecto</u> ⁴ (Resultado esperado)	<u>Indicadores de finalización satisfactoria</u> (Indicadores de productos)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave</u>
Países beneficiarios seleccionados	Selección de tres países (con arreglo a criterios de selección)	Selección de tres países (Kenya, Trinidad y Tabago y Filipinas). Correspondencia con los Estados miembros Memorando interno sobre la selección	****

⁴ Conforme a la sección 3.2 del documento inicial del proyecto.

<u>Productos del proyecto</u> ⁴ (Resultado esperado)	<u>Indicadores de finalización satisfactoria</u> (Indicadores de productos)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave</u>
Informe sobre el estudio de alcance	<ul style="list-style-type: none"> - Panorama general del sector del <i>software</i> en los tres países beneficiarios - Resumen de la disponibilidad y el uso de las herramientas de PI en los tres países beneficiarios - Perspectiva general de los problemas y las necesidades que requieren la intensificación del uso de la PI en el sector del <i>software</i> en los tres países beneficiarios - Resumen de la utilización de la PI en el sector del <i>software</i> como medio para obtener capital y asegurar inversiones - Indicadores de referencia para evaluar los efectos generales del proyecto en los tres países beneficiarios - Propuesta para llevar a cabo actividades específicas encaminadas a la ejecución del proyecto y el logro de los resultados previstos - Informe final del estudio validado por los coordinadores locales de 	Preparación del proyecto de documento y presentación al CDIP en su vigesimocuarta sesión	***

<u>Productos del proyecto</u> ⁴ (Resultado esperado)	<u>Indicadores de finalización satisfactoria</u> (Indicadores de productos)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave</u>
	los países beneficiarios y la Secretaría de la OMPI		
Publicación de la OMPI sobre la PI y las aplicaciones móviles	<p>Traducción de la publicación a los idiomas oficiales de la OMPI hablados en los países beneficiarios</p> <p>Descarga de la publicación de la OMPI</p> <p>Porcentaje de beneficiarios que expresan satisfacción en relación con la publicación de la OMPI sobre PI y aplicaciones móviles</p>	<p>La traducción estará disponible como documento perteneciente a la vigesimocuarta sesión del CDIP</p> <p>Los datos relativos a otros indicadores se recopilarán tras la publicación</p>	<p>****</p> <p>SE</p> <p>SE</p>
Reuniones de coordinación en Ginebra	<p>- Número de directores de proyecto nacionales/coordinadores nacionales por reunión</p> <p>- Porcentaje de participantes que expresan satisfacción por el producto de cada reunión</p> <p>- Porcentaje de mujeres participantes</p>	La reunión con los coordinadores está prevista para finales de agosto de 2019.	***
Talleres organizados en cada país beneficiario (previstos para el último trimestre de 2019)	<p>Número y categoría de los participantes por país y taller</p> <p>Porcentaje de participantes que expresan satisfacción por el producto de cada taller</p>	Talleres previstos para el último trimestre de 2019	SE

<u>Productos del proyecto</u> ⁴ (Resultado esperado)	<u>Indicadores de finalización satisfactoria</u> (Indicadores de productos)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave</u>
	Porcentaje de mujeres participantes		
Tipología de derechos de la PI que revisten una mayor importancia a la hora de proteger las aplicaciones móviles (previsto para 2020)	<ul style="list-style-type: none"> - Tres gráficos que muestren la tipología pertinente en cada uno de los países beneficiarios - Un mínimo de dos empresas emergentes en cada país beneficiario que validen la utilidad del gráfico para la intensificación del uso de la PI - Número de instituciones de investigación/centros de investigación y desarrollo (I+D), centros de TIC y universidades de cada país beneficiario que validan la utilidad del gráfico para la intensificación del uso de la PI 	SE	SE
Módulo de formación sobre la función de la PI en el desarrollo y la comercialización de nuevos productos y servicios basados en <i>software</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos dos empresas emergentes en cada país beneficiario que validen la utilidad del módulo de formación para la intensificación del uso de la PI - Número de participantes que asisten a la formación por sector (entidades comerciales, organizaciones de I+D, universidades, sector público, empresas emergentes, etc.) 	SE	SE

<u>Productos del proyecto</u> ⁴ (Resultado esperado)	<u>Indicadores de finalización satisfactoria</u> (Indicadores de productos)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave</u>
Módulo de formación sobre los principales contratos en el sector de las aplicaciones móviles	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos dos empresas emergentes en cada país beneficiario que validen la utilidad del módulo de formación para la intensificación del uso de la PI Número de participantes por país y sector (entidades comerciales, organizaciones de I+D, universidades, sector público, empresas emergentes, etc.) que asisten a la formación 	SE	SE
Módulos de formación sobre mediación y arbitraje	<ul style="list-style-type: none"> - Dos módulos de formación (el primero impartido a desarrolladores y empresarios y el otro a abogados y funcionarios públicos) - Porcentaje de participantes por módulo que expresan satisfacción con respecto a la formación y los materiales - Al menos dos empresas emergentes en cada país beneficiario que inserten una cláusula de arbitraje en un contrato o sometan una controversia a mediación o arbitraje 	SE	SE
Diálogo con las instituciones financieras, los	- Diálogos interactivos en los tres países beneficiarios	SE	SE

<u>Productos del proyecto</u> ⁴ (Resultado esperado)	<u>Indicadores de finalización satisfactoria</u> (Indicadores de productos)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave</u>
agentes de capital de riesgo y los inversores	- Número de participantes en los diálogos procedentes del sector de las aplicaciones móviles y del sector financiero		
Poner en contacto los centros de TIC de los países beneficiarios	- Videoconferencias con la participación de los tres países beneficiarios - Porcentaje de participantes en las videoconferencias que validan su utilidad	SE	SE
Material de sensibilización sobre la PI para estudiantes	- Material de sensibilización sobre la PI en lenguajes locales hablados en los tres países beneficiarios - Porcentaje de estudiantes de cada país beneficiario que validan la utilidad del material para fomentar la sensibilización acerca de la PI	SE	SE
Programa de orientación	- Como mínimo tres mentores dispuestos a contribuir - Al menos dos beneficiarios del programa ejecutado en cada uno de los tres países beneficiarios dispuestos a participar - Al menos dos empresas emergentes de cada país beneficiario	SE	SE

<u>Productos del proyecto</u> ⁴ (Resultado esperado)	<u>Indicadores de finalización satisfactoria</u> (Indicadores de productos)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave</u>
	que informen acerca de experiencias satisfactorias/casos de éxito (beneficios prácticos) del programa de orientación encaminado a intensificar el uso de la PI		
Guía de PI	<ul style="list-style-type: none"> - Guía de PI disponible en los idiomas de trabajo para su uso por parte de los países beneficiarios y otros países interesados - Porcentaje de beneficiarios (categorías de usuarios por país) que expresan satisfacción respecto del contenido y la accesibilidad de la guía de PI 	SE	SE
Plataforma en línea	<ul style="list-style-type: none"> - Plataforma en línea disponible para su uso por parte de los países beneficiarios y otros países interesados - Porcentaje de beneficiarios (categorías de usuarios por país) que valoran positivamente la utilidad de la plataforma orientada a intensificar el uso de la PI o expresan satisfacción al respecto 	SE	SE

[Sigue el Anexo IV]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_1_10_12_01
<u>Título</u>	<i>Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual</i>
<u>Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo</u>	<p><i>Recomendación 1:</i> La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los países menos adelantados (PMA), así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p> <p><i>Recomendación 10:</i> Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar las capacidades de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y promover un equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI.</p> <p><i>Recomendación 12:</i> Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.</p>
<u>Presupuesto del proyecto</u>	<p>Gastos no relativos al personal: 353.000 francos suizos</p> <p>Costos relativos al personal: 187.500 francos suizos</p>
<u>Fecha de inicio del proyecto</u>	Mayo de 2019
<u>Duración del proyecto</u>	36 meses

<p><u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u></p>	<p>Programas 1, 3, 4, 5, 6, 8, 16, 17, 31 y 32</p>
<p><u>Breve descripción del proyecto</u></p>	<p>El proyecto trata de fomentar la propiedad intelectual (PI) relacionada con las tradiciones culinarias (alimentos y bebidas) para aplicarla al sector turístico del Perú y de los otros tres países en desarrollo seleccionados, a saber, el Camerún, Malasia y Marruecos. Más concretamente, los objetivos del proyecto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• permitir el inventario, el desarrollo y el uso sostenible de las tradiciones culinarias de los cuatro países seleccionados,• fortalecer la capacidad de los operadores económicos vinculados al sector del turismo gastronómico y de las autoridades nacionales, incluidas las oficinas de PI, para utilizar y aprovechar los instrumentos y las estrategias de PI, y• dar a conocer las ventajas que puede brindar el uso de la PI a las actividades de turismo gastronómico. <p>Para conseguirlos, se proponen estrategias y acciones que implican un trabajo conjunto de las principales partes interesadas vinculadas con el turismo, la gastronomía y la PI, tanto del sector público como del sector privado, con la intención de determinar posibles instrumentos de PI y recomendar su uso. Ello comprenderá la organización de actividades encaminadas a promover las ventajas que conlleva el uso de la PI en el contexto del turismo gastronómico.</p>
<p><u>Directora de proyecto</u></p>	<p>Sra. Marie Paule Rizo, jefa de la Sección de Asesoramiento Legislativo y de Políticas, del Departamento de la OMPI de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas</p>
<p><u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas</u></p>	<p>Resultado previsto III.1: Estrategias nacionales de innovación y de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.</p> <p>Resultado previsto III.2: Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p>

<p><u>Progresos en la ejecución del proyecto</u></p>	<p>Al iniciar el proyecto se prestó especial atención a la identificación de los países piloto. De conformidad con la propuesta revisada que figura en el documento CDIP/22/14 Rev., el proyecto se ejecutará en el Perú y en otros tres países. Con arreglo a los criterios acordados, se seleccionó a los siguientes tres países: el Camerún, Malasia y Marruecos</p> <p><u>Ejecución del proyecto a nivel nacional</u></p> <p><u>Perú</u></p> <p>En mayo de 2019, el Perú nombró al coordinador local del proyecto del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Ese mismo mes, en coordinación con el INDECOPI, se elaboró un plan de proyecto a nivel nacional en el que se describen los objetivos del proyecto, los recursos y la estrategia de ejecución, con una planificación provisional a nivel nacional. Una vez aprobado el plan de proyecto a nivel nacional para el Perú por parte del INDECOPI, en junio de 2019 se nombró a un consultor nacional para la preparación de un estudio exploratorio. El nombramiento del consultor se formalizó en julio de 2019.</p> <p>Paralelamente, el INDECOPI adoptó las medidas necesarias para determinar quiénes eran las partes interesadas pertinentes del sector del turismo gastronómico.</p> <p><u>Marruecos</u></p> <p>En una nota verbal fechada el 23 de mayo de 2019, el Reino de Marruecos expresó su interés en participar en el proyecto. En una nota verbal fechada el 17 de junio de 2019, el Director General de la OMPI informó al Reino de Marruecos de que había sido seleccionado como país participante en el proyecto.</p> <p>En junio se celebró un debate inicial con la Oficina Marroquí de Propiedad Industrial y Comercial (OMPIC) en la sede de la OMPI en Ginebra.</p> <p>En julio de 2019 Marruecos designó al coordinador local de proyecto de la OMPIC.</p> <p>El plan de proyecto a nivel nacional para Marruecos se está preparando en coordinación con la OMPIC.</p> <p><u>Camerún</u></p>
--	---

	<p>En una nota verbal fechada el 27 de mayo de 2019, la República del Camerún expresó su interés en participar en el proyecto. En una nota verbal fechada el 24 de junio de 2019, el Director General de la OMPI informó a la República del Camerún de que había sido seleccionada como país participante en el proyecto.</p> <p>El coordinador local de proyecto para el Camerún está pendiente de designación.</p> <p><u>Malasia</u></p> <p>En una nota verbal fechada el 11 de junio de 2019, el Gobierno del Malasia expresó su interés en participar en el proyecto. En una nota verbal fechada el 4 de julio de 2019, el Director General de la OMPI informó al Gobierno del Malasia de que su país había sido seleccionado como participante en el proyecto.</p> <p>En julio de 2019 Malasia designó al coordinador local de proyecto de la Oficina de PI de Malasia (MyIPO).</p> <p>El plan de proyecto a nivel nacional para Malasia se está preparando en coordinación con la MyIPO.</p>
<p><u>Ejemplos de logros/efectos y enseñanzas extraídas</u></p>	<p>El presente informe abarca los primeros dos meses de ejecución del proyecto y, por lo tanto, resulta prematuro determinar ejemplos de logros/efectos y enseñanzas extraídas.</p>

<p><u>Riesgos y medidas paliativas</u></p>	<p><u>Riesgo 1:</u> Dificultad para una gestión útil y eficaz del proyecto debido a una coordinación y enlace deficientes con el país piloto.</p> <p><u>Medida paliativa:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Utilizar una metodología de gestión de proyectos basada en los resultados al ejecutar el proyecto;• Definir claramente las funciones y responsabilidades a nivel nacional (persona designada para la coordinación del proyecto en el país);• Velar por la participación del país en la fase inicial del proyecto e identificar y gestionar con ese país los riesgos que se presenten <p><u>Riesgo 2:</u> Dificultades para encontrar consultores especialistas para el estudio exploratorio y el análisis de las esferas relacionadas con la PI de la cadena de valor, con la experiencia y los conocimientos necesarios sobre la intersección de la PI y el turismo y la situación del país.</p> <p><u>Medida paliativa:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Debate temprano con la persona encargada de la coordinación en el país;• Elaborar una lista de consultores en la región (esto podría aumentar el costo);• Si procede, solicitar la cooperación lo antes posible con otros organismos especializados de las Naciones Unidas.• Compartir las mejores prácticas pertinentes para el proyecto en el país. <p><u>Riesgo 3:</u> Partes interesadas/beneficiarios que no están suficientemente comprometidos</p> <p><u>Medida paliativa:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Determinación y proceso de selección meticolosos de las partes interesadas/beneficiarios: varias reuniones y debates con posibles interlocutores a fin de asegurar que estén interesados y comprometidos en el proyecto;• Explicar bien el proyecto a los beneficiarios potenciales y a las partes interesadas;• Ponerse en contacto con una amplia gama de sectores interesados y beneficiarios potenciales.
<p><u>Cuestiones que requieren atención inmediata</u></p>	<p>En el Perú, la ejecución del proyecto avanza con arreglo a los plazos previstos En Marruecos y Malasia también ha comenzado la ejecución del proyecto Se están haciendo esfuerzos para lograr el nombramiento del coordinador local del proyecto en Camerún.</p>

<p><u>Siguientes pasos</u></p>	<p>El proyecto se ha puesto en marcha en el Perú, Malasia y Marruecos, con la elaboración y aprobación de los planes del proyecto en cada país. En el Perú se ha identificado y contratado a un consultor nacional para la preparación del estudio exploratorio. Se prevé que el consultor nacional concluya ese estudio a finales de octubre de 2019. El coordinador local del proyecto ha comenzado a establecer contactos con las partes interesadas. Se espera que en enero de 2020 se celebre una mesa redonda.</p> <p>En Marruecos y Malasia, los planes del proyecto están pendientes de aprobación por parte de los respectivos coordinadores de proyectos locales. Después de la aprobación, se identificarán y contratarán los consultores nacionales para la preparación del estudio exploratorio. Los coordinadores locales del proyecto en Marruecos y Malasia comenzarán a establecer contactos con las partes interesadas</p> <p>Con respecto a Camerún, es necesario designar a un coordinador local del proyecto para que comience a ejecutarlo en el país.</p>
<p><u>Calendario de ejecución</u></p>	<p>Mayo de 2019: puesta en marcha del proyecto en el Perú.</p> <p>Junio de 2019: contratación del consultor a cargo del estudio exploratorio en el Perú.</p> <p>Julio de 2019: puesta en marcha de los proyectos en Malasia y Marruecos.</p> <p>Septiembre de 2019: contratación de los consultores a cargo de los estudios exploratorios en Malasia y Marruecos.</p> <p>Octubre de 2019: finalización del estudio exploratorio en el Perú.</p> <p>Enero de 2020: finalización de los estudios exploratorios en Malasia y Marruecos.</p> <p>Enero de 2020: celebración de una mesa redonda en el Perú.</p> <p>Abril de 2020: celebración de mesas redondas en Malasia y Marruecos.</p> <p>Se prevé que el calendario de ejecución en Malasia y Marruecos lleve un trimestre de retraso en comparación con el documento de proyecto debido al tiempo invertido en la selección de los países participantes y el nombramiento de los coordinadores locales del proyecto.</p> <p>En el Camerún, el calendario de ejecución dependerá de la fecha del nombramiento del coordinador local del proyecto.</p>

<u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u>	El índice de utilización del presupuesto a fecha de julio de 2019 es del 0%
<u>Informes previos</u>	El presente es el primer informe sobre la marcha de la ejecución de proyectos que se presenta al CDIP.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de colores

****	***	**	NA	SE
Plenamente logrado	Avance notable	Avance parcial	Sin avances	Sin evaluar/actividad interrumpida

<u>Productos del proyecto</u> ⁵ (Resultado esperado)	<u>Indicadores de finalización satisfactoria</u> (Indicadores de productos)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave</u>
Selección de tres países piloto (además del Perú).	Selección de tres países (con arreglo a criterios de selección acordados);	Camerún, Malasia y Marruecos han sido seleccionados	****
	Designación de coordinadores para la ejecución del proyecto en cada país.	Designación de los coordinadores locales del proyecto en el Perú, Malasia y Marruecos. Designación pendiente en el Camerún.	***
Aprobación de los planes del proyecto en cada país.	Elaboración y aprobación de cuatro planes de ejecución del proyecto (uno por país beneficiario).	Aprobación del plan del proyecto en el Perú; puesta a disposición en Malasia y Marruecos para que se formulen comentarios y se apruebe.	***
Elaboración de cuatro estudios exploratorios sobre el sector del turismo gastronómico (uno por país piloto).	Elaboración de un inventario significativo de las tradiciones culinarias de cada país piloto.	Se prevé que se inicie el estudio exploratorio en el Perú. En los otros tres países, los trabajos comenzarán una vez	SE

⁵ Conforme a la sección 3.2 del documento inicial del proyecto.

		designados los consultores nacionales.	
Identificación de entidades públicas y partes interesadas en materia de gastronomía, turismo y PI.	Determinación de partes interesadas pertinentes de cada país piloto.	En el Perú se ha identificado a las partes interesadas. Por lo que respecta a los demás países, se prevé que los trabajos se inicien durante los próximos ciclos de presentación de informes.	**
Creación de una mesa redonda en cada país piloto con las partes interesadas pertinentes de los sectores del turismo gastronómico y la PI.	Según un porcentaje significativo de participantes en las mesas redondas, el proyecto resultó de utilidad para responder a los problemas del sector del turismo gastronómico.	Se espera que los trabajos comiencen en 2020.	SE
Preparación, en cada país piloto, de un análisis de los ámbitos de la cadena de valor de una tradición culinaria concreta vinculados con la PI que permita determinar posibles instrumentos de PI susceptibles de utilizarse para la promoción de la tradición seleccionada a lo largo de su cadena de valor.	Determinación de instrumentos de PI significativos que puedan utilizarse para la promoción de tradiciones culinarias concretas a lo largo de sus respectivas cadenas de valor.	Se espera que los trabajos comiencen en 2020.	SE
Organización de cuatro seminarios (uno en cada país piloto) para presentar el análisis de los ámbitos de la cadena de valor de una tradición culinaria concreta vinculados con la PI.	Un porcentaje significativo de los participantes en el seminario afirman comprender mejor los posibles instrumentos de PI que pueden utilizarse para la promoción de la tradición culinaria seleccionada a lo largo de su cadena de valor.	Se espera que los trabajos comiencen en 2021.	SE
Organización de un seminario internacional para presentar las experiencias y las	Presencia de partes interesadas pertinentes del sector de la PI y el turismo gastronómico	Se espera que los trabajos comiencen en 2021.	SE

conclusiones del proyecto en cada país piloto.	procedentes de diferentes países.		
Preparación de una compilación de los principales productos y conclusiones fruto del proyecto en los distintos países piloto.	Determinación pertinente de las conclusiones alcanzadas a raíz de las diversas actividades de investigación del proyecto.	Se espera que los trabajos comiencen en 2021.	SE

[Sigue el Anexo V]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_1_3_4_10_11_16_25_35_01
<u>Título</u>	<i>Proyecto Piloto sobre el Derecho de Autor y la Distribución de Contenidos en el Entorno Digital</i>
<u>Agenda para el Desarrollo Recomendaciones</u>	<p><i>Recomendación 1:</i> La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p> <p><i>Recomendación 3:</i> Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de PI orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la PI en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la PI</p> <p><i>Recomendación 4:</i> Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando estos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la PI.</p> <p><i>Recomendación 10:</i> Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar las capacidades de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y promover un equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI.</p> <p><i>Recomendación 11:</i> Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.</p> <p><i>Recomendación 16:</i> Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.</p>

	<p><i>Recomendación 25:</i> Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la PI son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan entender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.</p> <p><i>Recomendación 35:</i> Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de PI en dichos Estados.</p>
<u>Presupuesto del proyecto</u>	Gastos no relativos al personal: 556.000 francos suizos
<u>Fecha de inicio del proyecto</u>	Enero de 2019
<u>Duración del proyecto</u>	30 meses
<u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u>	Programa 3
<u>Breve descripción del proyecto</u>	<p>La finalidad del proyecto es ofrecer información clara sobre los sistemas nacionales de derecho de autor y derechos conexos que se aplican a la concesión de licencias y la distribución de contenidos audiovisuales en el entorno digital.</p> <p>En particular, el proyecto sensibilizará a los creadores y partes interesadas sobre las normas nacionales existentes relacionadas con el derecho de autor y los derechos conexos en el mercado audiovisual digital de los países participantes: Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Perú y Uruguay.</p> <p>El proyecto también tiene por objeto determinar cuáles son los derechos de autor o derechos conexos que afectan a la distribución de contenidos audiovisuales en el entorno digital en los distintos marcos jurídicos nacionales, para mejorar el conocimiento que tienen del sector los interesados, los titulares de</p>

	<p>derechos y los creadores locales. Ampliar el acceso de los interesados locales, a saber, los creadores, los productores, las plataformas digitales y los encargados de la formulación de políticas, a la información pertinente sobre derecho de autor y derechos conexos podría ayudar al desarrollo del mercado digital local y a la explotación de los contenidos audiovisuales locales.</p>
<p><u>Directora de proyecto</u></p>	<p>Sra. Michele Woods, directora de la División de Derecho de Autor</p>
<p><u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas</u></p>	<p>Resultado previsto I.2: Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.</p> <p>Resultado previsto III.4: Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a sus necesidades.</p> <p>Resultado previsto IV.2: Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p>
<p><u>Progresos en la ejecución del proyecto</u></p>	<p>El equipo del proyecto ha emprendido las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">- un proceso de consulta informal con los gobiernos locales de los países beneficiarios (Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Perú y Uruguay) y los actores relevantes para aplicar las medidas paliativas 1 y 2 a los riesgos identificados en el proyecto.- Tras el proceso de consulta, el equipo del proyecto elaboró los temas y subtemas detallados que se abordarán en los diversos estudios que se van a encargar.- El equipo del proyecto inició la selección y el proceso de contratación de ocho consultores externos, que serán los autores de los estudios encargados.
<p><u>Ejemplos de logros/Efectos y enseñanzas extraídas</u></p>	<p>Es demasiado pronto para cuantificar los logros alcanzados en el desarrollo del proyecto.</p>
<p><u>Riesgos y medidas paliativas</u></p>	<p>Según lo indicado en el documento del proyecto:</p> <p>Riesgo 1: falta de información adecuada acerca de la concesión de licencias sobre contenidos audiovisuales en línea.</p>

	<p>Medida paliativa 1: buscar la colaboración de los principales interesados, organismos y gobiernos locales para obtener la información pertinente.</p> <p>Riesgo 2: las condiciones en un país determinado pueden obstaculizar la ejecución del proyecto debido a la magnitud del mercado o la escasez de datos o fuentes sobre los contenidos de las plataformas digitales.</p> <p>Medida paliativa 2: realizar consultas amplias y establecer una colaboración estrecha con los interesados locales del sector audiovisual. Además, se podrán suspender o posponer las actividades si no se dispone de información sobre uno o más países o la calidad de los datos al respecto es insuficiente.</p> <p>En la preparación del proyecto se han aplicado las medidas paliativas 1 y 2, y los riesgos identificados o posibles riesgos adicionales se considerarán a lo largo de todo el proyecto.</p>
<p><u>Cuestiones que requieren atención inmediata</u></p>	<p>ND</p>
<p><u>Siguientes pasos</u></p>	<p>Una vez finalizado el proceso para su contratación, los consultores externos colaborarán y serán coautores de los estudios en el marco de la estructura establecida por el equipo del proyecto con el fin de obtener los resultados previstos para 2019/2020, a saber:</p> <p><i>Producto 1: dar a conocer mejor la función del derecho de autor y los derechos conexos en la distribución de contenido audiovisual en línea</i></p> <ul style="list-style-type: none">– Actividad 1: encargar un estudio sobre el marco jurídico del derecho de autor y la concesión de licencias sobre obras digitales en el entorno digital– Actividad 2: hacer un resumen de los derechos de autor y derechos conexos que se aplican a nivel nacional para la concesión de licencias sobre los contenidos audiovisuales en línea– Actividad 3: encargar un estudio sobre las obras audiovisuales del dominio público en los países participantes <p><i>Producto 2: mejorar el conocimiento de la situación actual de la concesión de licencias en el entorno digital</i></p> <ul style="list-style-type: none">– Actividad 1: evaluar el proceso de distribución de contenidos por canales digitales en determinados países

<u>Calendario de ejecución</u>	La ejecución se cumple según los plazos establecidos: El estudio descrito en la actividad 1 del producto 1 debería entregarse a finales de 2019. El resto de los materiales se entregarán en 2020, de conformidad con el calendario del proyecto.
<u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u>	El índice de utilización del presupuesto a finales de julio de es del 0%.
<u>Informes previos</u>	El presente es el primer informe sobre la marcha de la ejecución de proyectos que se presenta al CDIP.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de colores

****	***	**	NA	SE
Plenamente logrado	Avance notable	Avance parcial	Sin avances	Sin evaluar/actividad interrumpida

<u>Productos del proyecto</u> (Resultado esperado)	<u>Indicadores de ejecución satisfactoria</u> (Indicadores de productos)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
<i>Producto 1:</i> Dar a conocer mejor la función del derecho de autor y los derechos conexos en la distribución de contenido audiovisual en línea	<ol style="list-style-type: none"> Realización de un estudio sobre el marco jurídico del derecho de autor y la concesión de licencias sobre obras digitales en el entorno digital Realización de un estudio sobre el marco jurídico del derecho de autor y la concesión de licencias sobre obras digitales en el entorno digital Realización de un estudio sobre las 	Inicio del proceso de contratación de los consultores externos, que serán los autores de los estudios.	***

<u>Productos del proyecto</u> (Resultado esperado)	<u>Indicadores de ejecución satisfactoria</u> (Indicadores de productos)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
	obras audiovisuales del dominio público en los países participantes		
<i>Producto 2:</i> mejorar el conocimiento de la situación actual de la concesión de licencias en el entorno digital	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de una evaluación del proceso de distribución de contenidos por canales digitales en determinados países 2. Realización de un estudio económico sobre el mercado audiovisual digital 3. Celebración de dos talleres (cada uno de dos días de duración) para intercambiar información y evaluar la ejecución de los productos uno y dos 4. Celebración de un seminario sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital. 	Inicio del proceso de contratación de los consultores externos, que serán los autores de los estudios.	***

[Sigue el Anexo VI]

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 1</i></p> <p>La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 30, 31 y 32</p>
<p>Aplicación</p>	<p>La presente recomendación fue objeto de examen en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. La estrategia de aplicación de esta recomendación se basa en los debates celebrados durante el CDIP/2 (documento CDIP/2/4) y ha quedado reflejada en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>“La asistencia técnica se emprendió a instancias de los Estados miembros y se concibió, formuló y aplicó tras mantener extensas consultas y en estrecha cooperación con los países interesados, con el fin de responder plena y específicamente a sus necesidades, prioridades y niveles de desarrollo, centrandose especialmente la atención en las necesidades de los PMA.</p> <p>Se prestó asistencia a los países para formular estrategias nacionales de PI, dando participación a todas las partes interesadas. El objetivo global de esas estrategias fue contribuir al desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los países beneficiarios mediante la utilización eficaz del sistema de PI.</p> <p>La responsabilidad de elaboración de los procesos, recayó principalmente en los países interesados, manteniendo la OMPI el pleno compromiso de brindar toda la asistencia técnica y la cooperación necesarias de manera eficiente, oportuna y económica”.</p>

<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>La recomendación se ha aplicado a través de los siguientes proyectos finalizados de la AD:</p> <ul style="list-style-type: none">- Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados (documento CDIP/7/6)- Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fases I y II (CDIP/9/13 CDIP y CDIP/17/7)- Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo (CDIP/15/7 Rev.) <p>Además, esta recomendación se está aplicando en el marco del siguiente proyecto de la AD en curso:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyecto sobre la gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición, propuesto por Sudáfrica (CDIP/19/11 Rev.)- También participará como uno de los países piloto del proyecto sobre fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (CDIP/21/12 Rev.)- Proyecto Piloto sobre el Derecho de Autor y la Distribución de Contenidos en el Entorno Digital (CDIP/22/15 Rev.)- Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual (CDIP/22/14 Rev.)
-----------------------------------	--

<p>Actividades/logros</p>	<p>La asistencia técnica es uno de los pilares de la labor de la OMPI. En el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019, los sectores pertinentes de la OMPI siguieron llevando a cabo numerosas actividades de asistencia técnica destinadas a un gran número de partes interesadas, a saber, sensibilización y formación para las administraciones de PI; soluciones operativas/bases de datos sobre PI; asistencia legislativa; diálogos sobre políticas; estrategias nacionales de PI; formación para los titulares de derechos de PI y aprendizaje a distancia/formación en línea. Además, la OMPI sigue ofreciendo sus plataformas, como WIPO Green, WIPO:ReSearch, el Consorcio de Libros Accesibles (ABC) y WIPO Match.</p> <p>La asistencia técnica orientada al desarrollo se presta a petición de los Estados miembros y se financia con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, así como con cargo a una serie de fondos fiduciarios administrados por la OMPI y dedicados a proyectos o tipos de actividades específicos en determinados ámbitos de la PI. La lista de donantes incluye a Australia, China, Costa Rica, Finlandia, Francia, Italia, el Japón, México, Portugal, la República de Corea, España, los Estados Unidos de América y el Uruguay.⁶</p> <p>Las actividades de asistencia técnica organizadas por la Organización aumentaron en un 12% y se llevaron a cabo en 132 países en desarrollo y PMA. De todas ellas, el Sector de Desarrollo de la OMPI ha organizado un total de 495 actividades, entre las que cabe citar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• actividades de sensibilización y formación para las administraciones de PI (25%);• formación para los titulares de derechos de PI (18%);• fomento de diálogos en materia de políticas, incluidas las estrategias y los planes nacionales de PI (9%);• prestación de soluciones operativas / bases de datos sobre derechos de PI (4%);• cursos de aprendizaje a distancia (44%). <p>Reconociendo la importancia de las estrategias nacionales sobre PI como herramienta de política orientada al desarrollo para los países en desarrollo, la OMPI, a través de sus Oficinas regionales, siguió prestando asistencia a los países en el proceso de formulación, validación o aplicación de las estrategias y planes nacionales de PI.</p> <p>Se organizaron dos reuniones de ámbito ministerial con el objetivo de fortalecer y fomentar el uso de la PI como un componente clave en la formulación de las políticas y estrategias de desarrollo de los países: una en la región del Caribe y la otra en la subregión de los países centroamericanos y la República Dominicana. Se prestó asistencia técnica en relación con la formulación de las estrategias nacionales de PI en consonancia con los objetivos de desarrollo de cada país.</p>
---------------------------	--

Hasta la fecha, un total de 78 países, de los cuales 23 eran PMA, habían adoptado planes de desarrollo o estrategias nacionales de PI.

En cuanto a la cooperación Sur-Sur, la Organización siguió apoyando las actividades solicitadas por los Estados miembros en diversas esferas alentadas por las recomendaciones de la AD. La OMPI siguió apoyando esas actividades relacionadas con el desarrollo, que facilitaron el intercambio mutuamente beneficioso de conocimientos y experiencias entre los países en desarrollo y los PMA. En 2018 se realizaron 63 actividades, con un gasto total de más de 3 millones de francos suizos. Ese importe incluye 2.254.201 francos suizos del presupuesto ordinario de la OMPI y 1.626.770 francos suizos procedentes de los fondos fiduciarios administrados por la OMPI. Esto representa el 2,9% del total de gastos no relativos al personal de la OMPI en el bienio, incluido el importe de los fondos fiduciarios.

El número de Estados miembros que ya aplican o están interesados en aplicar la transferencia de tecnología apropiada para el desarrollo aumenta constantemente. La transferencia de tecnología apropiada incluye el logro de una serie de elementos clave, como la institucionalización del grupo nacional de expertos, la identificación de los ámbitos de necesidades en materia de desarrollo, la preparación de solicitudes e informes de búsqueda de patentes y la preparación de informes de análisis de tecnologías para determinar la tecnología más adecuada y apropiada para cada uno de los ámbitos de necesidades identificados. Actualmente, nueve países se encuentran en la etapa de aplicación de la transferencia de tecnología apropiada. Se están llevando a cabo varias iniciativas para crear un centro de excelencia sobre el uso de tecnologías apropiadas, incluida la documentación de casos de éxito y la preparación de una guía sobre el uso de la tecnología apropiada para el desarrollo.

Por lo que respecta a los países en transición y los países desarrollados, cabe resaltar los siguientes avances: Lituania y Serbia han adoptado estrategias nacionales de PI. Eslovaquia, Montenegro, Macedonia del Norte, Polonia y Ucrania estaban en el proceso de formular sus estrategias nacionales de PI, mientras que Georgia estaba a punto de finalizarla. En 2019, Bosnia y Herzegovina y Eslovenia iniciaron nuevos proyectos de elaboración de estrategias nacionales de PI y solicitaron el apoyo de la OMPI. La Organización también recibió solicitudes de Belarús y Kirguistán, cuyas estrategias actuales permanecerán vigentes hasta 2020, para que presten la asistencia pertinente en la elaboración de las nuevas estrategias.

En los Anexos I, II, IV y V del presente documento figuran los avances de los proyectos mencionados de la AD que siguen ejecutándose.

Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/11/2, CDIP/12/2, CDIP/13/4, CDIP/14/2, CDIP/16/2, CDIP/17/3, CDIP/18/2, CDIP/20/2, CDIP/22/2, CDIP/23/5 y CDIP/23/6.</p> <p>Además de las actividades que figuran en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>
--	--

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 2</i></p> <p>Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	1, 2, 3, 4, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 20 y 30
Aplicación	Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2009. Fue examinada en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se aplica en el marco de las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, según consta en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.
Proyectos conexos de la AD	<p>Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la AD concluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo (CDIP/3/INF/2) - Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África - Fases I y II (CDIP/9/13 y CDIP/17/7)
Actividades/logros	A fin de realizar un seguimiento de la Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo, la OMPI prosiguió la labor de búsqueda de asociados y de respaldo financiero

	<p>extrapresupuestario para sus programas y proyectos. En el período examinado prosiguieron los esfuerzos y se fortalecieron las asociaciones en apoyo de WIPO GREEN, WIPO Re:Search y el Consorcio de Libros Accesibles (ABC).</p> <p>En 2018, la OMPI también puso en marcha una nueva iniciativa, junto con la Federación Internacional de Industrias Farmacéuticas (IFPMA) y 20 de las principales empresas internacionales del campo de la investigación biofarmacéutica. La iniciativa relativa a la información sobre medicamentos contenida en las patentes (Pat-INFORMED) proporciona un servicio a la comunidad sanitaria mundial, en particular a los que participan en la adquisición de medicamentos, facilitando el acceso a la información sobre medicamentos contenida en patentes médicas. Las 20 empresas que forman parte de la asociación proporcionan voluntariamente información sobre patentes clave para sus productos farmacéuticos listos para su comercialización en las categorías terapéuticas que abarca Pat-INFORMED, y se comprometen a responder de buena fe a las consultas de los organismos encargados de la adquisición.</p> <p>Entre las actividades realizadas en el marco de los fondos fiduciarios de la OMPI en 2018 cabe citar las realizadas en el ámbito de la propiedad industrial, el derecho de autor, las industrias creativas, el fomento del respeto del derecho de autor y de los derechos respectivos, y la educación en materia de PI. En el Anexo IX del Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (WO/PBC/30/7) figuran datos pormenorizados al respecto, incluida información programática y financiera. Para obtener información adicional sobre los recursos de los fondos fiduciarios, consúltese el Anexo VI de la Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2020/21 (WO/PBC/30/10).</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2, CDIP/6/2, CDIP/8/2, CDIP/9/3, CDIP/12/2, CDIP/14/2, CDIP/16/2, CDIP/17/3, CDIP/18/2, CDIP/20/2, CDIP/22/2, CDIP/23/5 y CDIP/23/6.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 3</i></p> <p>Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de PI orientada a impulsar el desarrollo haciendo hincapié en la introducción de la PI en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la PI.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 19 y 30</p>
<p>Aplicación</p>	<p>La presente recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. Se aplica con arreglo a la estrategia que emana de lo acordado en las deliberaciones de la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4), según consta en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es de carácter doble y comprende lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>A) Fomentar una cultura de la PI orientada hacia el desarrollo y una mayor sensibilización del público acerca de la PI</i></p> <p>La sensibilización de todos los sectores de la sociedad respecto de la importante función que desempeña la PI en el desarrollo nacional y la promoción de un debate y un diálogo fundamentados y equilibrados sobre cuestiones de PI siguieron siendo parte integrante de los programas y las actividades de la OMPI. Como parte del proceso de promoción de una cultura de PI orientada al desarrollo, la OMPI alentó la participación de todas las partes interesadas nacionales. Algunos programas están hechos a medida para las instituciones públicas, las partes interesadas en la PI y sus usuarios, y se dirigen a distintos sectores de la sociedad, entre otros, las universidades y los centros de investigación, las pequeñas y medianas empresas (pymes), las industrias culturales, los diplomáticos, los funcionarios del poder judicial, los funcionarios gubernamentales y la sociedad civil.</p> <p style="text-align: center;"><i>B) Introducir la PI en los diferentes niveles de enseñanza</i></p> <p>La OMPI ofreció y creó programas conjuntos con instituciones académicas en los que se otorgaron títulos o diplomas. La OMPI estableció vínculos de cooperación estratégica con instituciones académicas, especialmente de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. En este tipo de actividades, también se elaboró material didáctico y de formación y planes de estudios sobre PI. Se elaboraron nuevos cursos de enseñanza a</p>

	<p>distancia que pasaron a formar parte de los planes de estudios de las instituciones. El Programa de Perfeccionamiento Profesional privilegió particularmente los convenios Sur-Sur para fomentar la vertiente de impulso al desarrollo en la formación de los funcionarios gubernamentales. En todos los programas de la Academia se hizo todo lo posible para resaltar la función de impulso del desarrollo que cumple el sistema de PI.</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>La recomendación se aplicó fundamentalmente por conducto del siguiente proyecto de la AD ya completado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados (CDIP/16/7 Rev. 2) <p>Esta recomendación también se ha tenido en cuenta en los programas y actividades de la Academia de la OMPI, en particular en los proyectos relativos a la creación de academias de PI (documentos CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/10 Rev.) que se completaron, evaluaron e integraron en el presupuesto por programas de la OMPI.</p> <p>Además, esta recomendación se está aplicando por conducto del siguiente proyecto de la AD en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Piloto sobre el Derecho de Autor y la Distribución de Contenidos en el Entorno Digital (CDIP/22/15 Rev.)
<p>Actividades/logros</p>	<p style="text-align: center;"><i>A) Fomentar una cultura de la PI orientada hacia el desarrollo y una mayor sensibilización del público acerca de la PI</i></p> <p>La División de Comunicaciones de la OMPI prosiguió con las actividades de sensibilización sobre la importancia de la PI para el crecimiento y el desarrollo socioeconómico, y con la distribución y promoción de las contribuciones de la OMPI para difundir conocimientos en el ámbito de la PI, a fin de que las partes interesadas puedan utilizarlas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización acerca de la PI <p>La estrategia de comunicación de la OMPI, llevada a cabo a través de diferentes plataformas y en distintos formatos, sigue rayando a un alto nivel de eficacia.</p> <p>La Revista de la OMPI, que cuenta con más de 22.500 suscriptores, publicó 19 artículos en los que se destacó la importancia de la PI para el desarrollo económico y social, cifra que constituye el 33% de los 57 artículos publicados en los siete números del período examinado. Cabe señalar que uno de los siete números publicados fue una edición especial dedicada a la Conferencia Internacional de Alto Nivel “Fomentar el respeto por</p>

la PI desde el África Austral”, celebrada en octubre de 2018 en Sandton (Sudáfrica).

La campaña del Día Mundial de la PI de 2019, que llevó por título *Aspirar al oro: la PI y el deporte*, estableció otro récord de participación, cifrado en 136 países, de los cuales 86 fueron países/territorios en desarrollo. La participación pública incluyó 628 actos y actividades de divulgación en los medios de comunicación social dirigidas a unas 433.000 personas a través de Facebook. La participación en los medios de comunicación social dio lugar a 745.000 publicaciones en Twitter y casi 110.000 visitas a la página web del Día Mundial de la PI. Para finales de año también se han previsto otras actividades relacionadas con el tema de este año, con lo que se amplía aún más el alcance de la campaña.

- Recursos de conocimientos

La edición de 2018 del Índice Mundial de Innovación, publicado en colaboración con el INSEAD y la Escuela SC Johnson de Administración de Empresas de la Universidad Cornell, siguió suscitando un amplio interés. El índice registró más de 13.000 menciones en los medios de comunicación y sus campañas en Twitter generaron más de 200.000 publicaciones, un 80% más que en 2017. También ganó en importancia relativa frente a otros indicadores compuestos importantes como el Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial y al Índice de Percepción de la Corrupción de *Transparency International*.

La OMPI también aportó por primera vez datos estadísticos fundamentales sobre el rendimiento relativo a la publicación de libros en más de 30 países, sobre la base del estudio realizado conjuntamente con la Unión Internacional de Editores.

En el período que se examina, la OMPI siguió demostrando su compromiso con la difusión y el intercambio de conocimientos mediante su política de acceso abierto, aprobada en 2016, y con la Carta de la edición accesible, impulsando actividades encaminadas a aumentar la accesibilidad de los documentos para las personas con discapacidad visual. Los recursos de la OMPI en materia de conocimientos se distribuyen ampliamente a través de numerosos canales, entre ellos la plataforma de libros en Internet Baobab eBook (que presta servicio a 18 países africanos) y la biblioteca digital mundial Google Books, que actualmente cuenta con 900 títulos disponibles gratuitamente.

- Participación de las partes interesadas

La aplicación para teléfono móvil “WIPO Delegate” entró en servicio en noviembre de 2017. Hasta julio de 2019 había sido descargada por un total de 1864 partes interesadas de la OMPI. La aplicación permite que los usuarios reciban directamente en su dispositivo móvil información al día de reuniones, documentos y noticias de las actividades de la OMPI.

La Junta de Servicios al Cliente de la OMPI, se centra en la aplicación de la norma consistente en realizar encuestas de usuarios en todos los sistemas mundiales de PI y otros servicios. Las mejoras en el apoyo a los sistemas de servicio de atención al cliente supusieron mejoras en el tiempo de respuesta de dicho servicio.

B) Introducir la PI en los diferentes niveles de enseñanza

La Academia de la OMPI siguió llevando a cabo actividades de fortalecimiento de capacidades en el ámbito de la PI, integrando la dimensión del desarrollo en toda su labor. Asimismo, proporcionó acceso a la educación y formación en materia de PI a los países en desarrollo, los PMA y los países con economías en transición.

En 2018, la Academia ofreció cursos periódicos y especializados sobre diferentes cuestiones relativas a la PI en numerosos idiomas y formatos a unos 90.000 participantes, lo que representa un aumento del 37% en el nivel de participación en los cursos. La participación femenina en esos cursos se cifró aproximadamente en el 52%. Se introdujeron nuevos cursos mixtos que combinan la enseñanza a distancia y la formación presencial para usuarios específicos en los ámbitos de la ciencia, la investigación y la educación.

La demanda de los Estados miembros de formación en materia de PI orientada al desarrollo siguió aumentando y la Academia reforzó aún más su compromiso de cooperar con los países en desarrollo, centrándose en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, a fin de satisfacer las necesidades de educación y formación en materia de PI de los beneficiarios. Además, la mayoría de los docentes y expertos que imparten los programas de PI de la Academia proceden de países en desarrollo.

Los cursos ofrecidos a través del programa de perfeccionamiento profesional se adaptaron a las necesidades de los funcionarios públicos participantes. Un 70% de los cursos ofrecidos se organizaron en países en desarrollo en asociación con instituciones de Estados miembros. Se espera que ese porcentaje ascienda hasta el 80% en 2019.

En 2018, las instituciones asociadas, incluidas las de países en desarrollo, contribuyeron con más del 50% de los gastos financieros necesarios para organizar las actividades de formación.

El programa de enseñanza a distancia ofreció unos 208 cursos en 2018. Como se ha indicado anteriormente, la matrícula alcanzó la cifra récord de más de 90.000 participantes en los cursos básicos y avanzados de enseñanza a distancia. Según los

	<p>datos recogidos en el primer semestre del año, se espera una tendencia de participación similar en 2019.</p> <p>Se han añadido ocho nuevas versiones lingüísticas de los cursos avanzados existentes y se ha iniciado una importante revisión del programa de enseñanza a distancia DL-101 y dos cursos avanzados sobre patentes y marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas, que se espera que concluya en 2019.</p> <p>El servicio IP4Youth&Teachers se puso en marcha en 2018 en respuesta a las peticiones de larga data de todas las regiones de la OMPI sobre la necesidad de proporcionar a la juventud conocimientos en materia de propiedad intelectual en el proceso de innovación y creatividad. El nuevo servicio está dirigido a los jóvenes, los docentes y los responsables de la formulación de políticas educativas. Ofrece un curso general sobre PI, formación presencial para los educadores, creadores de planes de estudios y docentes de jóvenes. Está diseñado para la educación formativa de la juventud (de 5 a 18 años) y prepara a los docentes sobre la utilización del sistema de PI en el proceso de innovación y creatividad para obtener beneficios culturales, económicos y sociales. Asimismo, proporciona a los responsables de la formulación de políticas educativas planes de estudio personalizables, y a los docentes contenidos didácticos personalizables y herramientas de juego para su uso en las aulas. El servicio incluye un centro para la creación de redes y el intercambio de experiencias entre educadores, docentes y oficinas de PI a fin de beneficiarse de los esfuerzos similares que están realizando para introducir los planes de estudio y los conocimientos en materia de PI en las etapas formativas de la enseñanza. En 2018 se beneficiaron de ese servicio 621 educadores, elaboradores de planes de estudio y oficinas de PI, de los cuales 521 procedían de países en desarrollo y menos adelantados.</p> <p>También se mejoró la accesibilidad de los programas a través de dispositivos móviles con miras a aumentar su alcance.</p> <p>El Proyecto de la AD de cooperación con instituciones de formación judicial</p> <p>⁷, que tenía por objeto mejorar la capacidad de las instituciones de formación judicial para impartir programas de formación continua sobre PI, concluyó con éxito en diciembre de 2018, en estrecha coordinación con cuatro países piloto (Costa Rica, Líbano, Nepal y Nigeria), y tuvo en cuenta las prioridades y necesidades identificadas. El proyecto permitió, en particular, la elaboración de módulos y manuales personalizados sobre la PI destinados a los jueces, la organización de programas integrales de formación continua presencial y de enseñanza a distancia y la formación de 74 jueces y otros instructores, incluidas 21 mujeres,</p>
--	--

⁷ Proyecto de la AD titulado *Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados* (CDIP/16/7 Rev. 2)

	<p>en sesiones de formación continua de carácter teórico y práctico sobre la PI.</p> <p>La Academia de la OMPI, en el marco de su programa máster para instituciones académicas, prosiguió con su labor de facilitación del acceso a la enseñanza superior en el ámbito de la PI a los participantes de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. En 2018 se impartieron siete programas de máster conjuntos a un total aproximado de 180 estudiantes en todo el mundo. Los programas reflejan cada vez más un mayor grado de especialización que responde a una demanda cambiante en la enseñanza de la PI de posgrado.</p> <p>En 2018, la Academia de la OMPI también ofreció doce ediciones del programa de cursos de verano, y el número de participantes aumentó de 389 en 2017 a 575 en 2018. Este incremento se debió en gran medida a los cambios en la forma en que se organizan los cursos de verano, que confieren mayor autonomía a los asociados en el diseño y la financiación de esos cursos de la OMPI.</p> <p>Por último, la Academia organizó una vez más el Coloquio anual OMPI-OMC para profesores de propiedad intelectual, en Ginebra, así como una versión regional que, en 2018, tuvo lugar en Sudáfrica y se centró en los países africanos.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5, CDIP/6/2, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/9/6, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/14/2, CDIP/16/2, CDIP/18/2, CDIP/20/2 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de la actividades contenidas en la PI-TAD, se encontrará más información de los logros correspondientes a la presente recomendación en el Informe sobre el Rendimiento de la OMPI en 2018 (Documento WO/PBC/30/7) y en la publicación “The WIPO Academy Year in Review 2018”, disponible en: https://www.wipo.int/publications/en/details.jsp?id=4414&plang=EN.</p> <p>Para obtener más información sobre los programas ofrecidos por la Academia de la OMPI en 2019, pueden consultarse los Programas de enseñanza y formación de la Academia de la OMPI en 2019, disponibles en: https://www.wipo.int/publications/es/details.jsp?id=4379</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 4</i></p> <p>Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando estos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la PI.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>3, 9, 10, 11, 14, 15 y 30</p>
<p>Aplicación</p>	<p>La presente recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. Se aplica con arreglo a la estrategia que emana de lo acordado en las deliberaciones de las sesiones segunda y quinta del CDIP (documentos CDIP/2/4 y CDIP/5/5), según consta en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es de carácter múltiple y comprende lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>A) Estrategia para las pymes</i></p> <p>Facilitar el desarrollo de políticas y estrategias apropiadas en materia de PI para las pymes por parte de los Estados miembros.</p> <p>Mejorar la capacidad de las pymes y las instituciones que las apoyan para mejorar la utilización del sistema de PI con el fin de fomentar la competitividad.</p> <p>Elaborar contenidos relacionados con las pymes para orientar las actividades de fortalecimiento de capacidades y formación dirigiéndolas principalmente a las instituciones que apoyan a las pymes.</p> <p>Se procuró en particular respaldar a los países en desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre las instituciones de investigación, la industria local y las pymes, para crear asociaciones entre las instituciones públicas y privadas con el fin de maximizar el valor de los activos de PI y crear sinergias entre los organismos de apoyo a la ciencia, el comercio, la cultura y el gobierno.</p> <p>Además, la OMPI siguió fomentando mediante diversas actividades la sensibilización en general acerca de la importancia de la PI para la competitividad de las empresas y fortaleciendo las capacidades en el ámbito local ofreciendo formación a formadores por medio de talleres y seminarios y otro tipo de actividades presenciales, así como mediante la creación y difusión de material (artículos y publicaciones impresos y en línea, productos multimedia, etc.) sobre la PI y las empresas.</p>

B) Estrategia para las industrias creativas

Se realizaron estudios sobre la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor. Los objetivos principales de esos estudios eran permitir a los países identificar las industrias relacionadas con el derecho de autor y realizar un análisis comparativo de la contribución económica de esas industrias en relación con otros sectores de la economía o industrias similares en otros países. Además, los estudios permitieron a los encargados de formular políticas determinar las opciones de políticas adecuadas.

Asimismo, se elaboró material práctico para determinados sectores creativos a fin de satisfacer las necesidades de cada sector, que fue utilizado en seminarios celebrados en varios países.

Se establecieron y fomentaron vínculos de cooperación con gobiernos y organismos internacionales interesados.

C) Estrategia para las universidades y las instituciones de investigación

Las actividades de la OMPI para apoyar a las universidades y las instituciones de investigación aumentaron notablemente a raíz del mayor número de solicitudes de los Estados miembros. El apoyo se centró en tres tipos de actividades, principalmente. En primer lugar, se dio apoyo a las universidades e instituciones de investigación para establecer políticas oficiales PI para facilitar la gestión de los derechos de PI con arreglo a su misión y mandato. En segundo lugar, la OMPI apoyó la creación de redes de instituciones de I+D con centros de PI a fin de que los Estados miembros puedan establecer infraestructuras rentables en materia de innovación. En tercer término, la OMPI brindó a las universidades e instituciones de investigación planes didácticos prácticos y especiales para cada una sobre las políticas oficiales de PI, la concesión de licencias de tecnologías, la valoración de patentes, la redacción de solicitudes de patente y la gestión y comercialización de la tecnología.

D) Estrategia para apoyar la elaboración de estrategias nacionales de PI

Se prestó apoyo a los Estados miembros para que integren las estrategias de PI en la planificación nacional de desarrollo económico. Esta tarea conllevó la elaboración de herramientas prácticas en las que se hizo hincapié en la importancia de las opciones nacionales para elaborar y poner en práctica estrategias de PI. Al elaborar estrategias nacionales de PI se tuvieron en cuenta las necesidades de las pymes y de las instituciones de investigación científica, así como las del ámbito de las industrias culturales.

E) Contribuye a la aplicación de la recomendación 4 un proyecto temático sobre propiedad intelectual y desarrollo de las marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) (documento CDIP/5/5).

	<p>F) Se puso en marcha un proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA.</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la AD concluidos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y PMA (CDIP/5/5)- Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África - Fases I y II (CDIP/9/13 y CDIP/17/7)- Propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) (CDIP/12/6)- Mejora de la capacidad de las instituciones de PI de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios (CDIP/3/2)- Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de PI públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor (CDIP/3/INF/2) <p>Además, esta recomendación se está aplicando por conducto del siguiente proyecto de la AD en curso:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyecto Piloto sobre el Derecho de Autor y la Distribución de Contenidos en el Entorno Digital (CDIP/22/15 Rev.)

Actividades/logros	<p data-bbox="539 237 1102 271"><i>A) Estrategia para las industrias creativas</i></p> <p data-bbox="491 309 1402 707">En junio de 2018 se puso en marcha una asociación público-privada para mejorar la cooperación entre editores de países en desarrollo y países desarrollados en el marco del Círculo de Editores. Esta iniciativa ha recibido el apoyo de más de 90 signatarios de la Carta del Círculo de Editores. La iniciativa se presentó en ferias del libro de prestigio. En julio de 2018, en la feria del libro de Lima se celebró un taller específico destinado a editores latinoamericanos. En 2019 se han puesto en marcha programas de orientación para favorecer los intercambios entre editores de África y Asia. Se está preparando un nuevo instrumento para negociar contratos de publicación. Se ha activado la cooperación en el ámbito de la mejora del uso de identificadores adecuados en el sector editorial.</p> <p data-bbox="491 741 1402 842">Además, en el marco del “Proyecto relativo a la intensificación del uso de la PI en el sector del <i>software</i>”, se ha completado una “Guía sobre la PI y las aplicaciones móviles”, disponible en:</p> <p data-bbox="491 842 1402 875">https://www.wipo.int/ipdevelopment/en/agenda/work_undertaken.html</p> <p data-bbox="491 909 1402 976">En esta sesión del CDIP se presentará un resumen de este estudio como documento oficioso del Comité (documento CDIP/24/INF/2).</p> <p data-bbox="539 1043 1310 1111"><i>B) Estrategia para las universidades y las instituciones de investigación</i></p> <p data-bbox="491 1144 1337 1245">La OMPI puso en marcha dos nuevos proyectos a largo plazo relativos a la creación de oficinas de transferencia de tecnología (OTT) en Argelia y Egipto, que se ejecutarán entre 2020 y 2021.</p> <p data-bbox="491 1279 1402 1447">Asimismo, la OMPI coorganizó un congreso internacional en Estambul sobre PI y universidades, talleres nacionales en Egipto, la Federación de Rusia, Filipinas, Rumania, Serbia y Viet Nam, y cuatro seminarios subregionales en Kirguistán, Panamá, Samoa y Trinidad y Tabago para universidades e instituciones de investigación.</p> <p data-bbox="491 1480 1402 1648">En 2018 se ejecutó un proyecto a largo plazo de evaluación del sistema de transferencia de conocimientos en Croacia; además, en mayo de 2019 se presentó un informe elaborado por especialistas al Gobierno de Croacia. En Bulgaria se puso en marcha un proyecto similar a principios de 2019, con la ejecución prevista para 2020-21.</p> <p data-bbox="491 1682 1299 1850">El objetivo consistió en destacar la importancia que reviste la elaboración de políticas en materia de PI para fomentar la transferencia y difusión de conocimientos y tecnología a nivel institucional, además de formar y ayudar a las instituciones participantes a redactar sus políticas de PI.</p> <p data-bbox="491 1883 1369 1984">Asimismo, la OMPI organizó dos talleres sobre valoración de la PI: uno avanzado sobre el sector biotecnológico y farmacéutico en Cuba; y otro básico en Uzbekistán.</p>
--------------------	--

	<p>También se completó la nueva Guía de valoración de la PI para instituciones académicas, en fase de revisión en la actualidad.</p> <p>Además, 14 universidades o instituciones de investigación adicionales elaboraron o mejoraron sus políticas de PI.</p> <p>La “Plantilla de la política de PI de la OMPI para universidades e instituciones de investigación” y las “Orientaciones para la personalización de la plantilla de política de PI” se tradujeron al español y al vietnamita, y se crearon dos versiones adaptadas para Kirguistán y la Federación de Rusia.</p> <p>El sitio web dedicado a las universidades y la PI se amplió con textos adicionales. A la base de datos de la OMPI con enlaces a las políticas existentes en materia de PI para instituciones académicas y de investigación en todo el mundo se añadieron 27 políticas nuevas, algunas de las cuales contienen directrices o referencias relativas a la cooperación Norte-Sur o a la responsabilidad en cuestiones de comercialización y transferencia de conocimientos.</p> <p style="text-align: center;"><i>C) Estrategia para apoyar la elaboración de estrategias nacionales de PI</i></p> <p>Siguió usándose el método de formulación de estrategias nacionales de PI en forma de un conjunto de instrumentos prácticos con arreglo al proyecto “Mejora de la capacidad de las instituciones de PI de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios” (documento CDIP/3/INF/2). Se incorporaron estas actividades a la labor periódica de la OMPI con el fin de garantizar la sostenibilidad y la identificación nacional y de atender a las necesidades particulares de cada país.</p> <p>Como ya se ha mencionado, un total de 78 países, 23 de ellos PMA, han aprobado hasta la fecha estrategias nacionales de PI o planes de elaboración de las mismas, conforme a la metodología establecida.</p> <p>Se está actualizando el conjunto actual de herramientas metodológicas para incorporar la experiencia adquirida durante casi un decenio de uso e incluir las aportaciones específicas procedentes de la fase de ejecución de las estrategias y planes nacionales de PI.</p> <p>Además, a fin de seguir ayudando a los países en el proceso de elaboración de estrategias y planes nacionales de PI, en especial en la fase de ejecución, se celebró una reunión de especialistas para deliberar acerca de posibles mejoras y actualizaciones de las herramientas metodológicas existentes que proporciona la OMPI a los Estados miembros interesados. En próximas fechas se elaborará una versión revisada de los instrumentos actuales, junto con una nueva herramienta de asistencia durante la ejecución, a partir de las aportaciones, conclusiones y recomendaciones de los especialistas en la materia.</p>
--	---

D) Un proyecto temático sobre propiedad intelectual y desarrollo de las marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)

El proyecto “Propiedad intelectual y desarrollo de las marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y PMA” (documento CDIP/5/5) se ha incorporado a la labor ordinaria de la OMPI. Sus productos han contribuido en gran medida a la concepción, el diseño y la ejecución de un proyecto sobre “Creación de un entorno propicio a la PI para fortalecer la competitividad de las empresas a través de las marcas y los diseños”, que se encuentra en curso de ejecución en los siguientes países: Bangladesh, Bhután, Camboya, Indonesia, Mongolia, República Democrática Popular Lao, República Islámica del Irán y Samoa.

E) Un proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)

El proyecto se concluyó en abril de 2016 y fue evaluado en marzo de 2017. En su vigésima sesión, en diciembre de 2017, el CDIP aprobó las actividades complementarias correspondientes al proyecto sobre “La propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)”, tras examinar la evaluación del proyecto. Un componente de dichas actividades complementarias comprendería integrar las actividades del proyecto en la labor ordinaria de sensibilización y fortalecimiento de capacidades que lleva a cabo la Organización.

<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5, CDIP/6/2, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/10/7, CDIP/12/2, CDIP/13/3, CDIP/14/2, CDIP/16/2, CDIP/17/3, CDIP/18/2, CDIP/19/4, CDIP/20/2, CDIP/22/2, CDIP/23/5 y CDIP/23/6.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>
---	---

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 5</i></p> <p>La OMPI publicará en su sitio Web la información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará los detalles de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 30, 31 y 32</p>
<p>Aplicación</p>	<p>Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2009. Fue examinada en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se aplica en el marco de las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, según consta en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.</p> <p>Durante la decimoctava sesión del CDIP fue presentada la base de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD).</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>La recomendación se aplica principalmente por conducto del proyecto "Base de datos de asistencia técnica en materia de PI" (IP-TAD) (CDIP/3/INF/2, Anexo II).</p>
<p>Actividades/logros</p>	<p>La IP-TAD se creó para satisfacer la recomendación 5 de la AD. La IP-TAD suministra información de las actividades de asistencia técnica de la OMPI en las que uno o más de los beneficiarios sean un país en desarrollo o país menos adelantado, o un país en transición.</p> <p>Al principio, los datos se registraban manualmente en la IP-TAD, lo cual era laborioso, llevaba tiempo y, en ocasiones, hacía que mermara la precisión.</p>

	<p>Sin embargo, con el nuevo proyecto de integración DSS-BI, que forma parte del proyecto de transición a la planificación de los recursos institucionales (PRI), en la actualidad los datos se descargan de forma automática y se transmiten por vía electrónica a la IP-TAD. De esa forma la base de datos se mantiene al día y la información es más precisa. Además, gracias al recurso de inteligencia institucional se pueden elaborar distintas clases de informes, lo cual representa una función innovadora, práctica y útil para el personal directivo superior.</p> <p>Las siguientes son algunas de las nuevas funciones de búsqueda de la IP-TAD:</p> <ul style="list-style-type: none">- carga directa de los datos a partir de las herramientas centrales de gestión;- carga de los datos en tiempo real;- supervisión diaria con la actualización de la información adicional necesaria para mantener la perspectiva de desarrollo;- elaboración ordinaria y extraordinaria de informes sobre la base de los criterios seleccionados; y- uso de las herramientas de inteligencia institucional para generar tableros de mando con fines de gestión. <p>A través del proyecto de mejora, se desarrollaron algunos módulos esenciales para encontrar la información de la actividad por título, región o país beneficiario, consultor participante, tipo de actividad, ámbito de PI y lugar o país receptor.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2, CDIP/6/2, CDIP/8/2, CDIP/9/4 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 6</i></p> <p>El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código de Ética Profesional en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 30, 31 y 32</p>
<p>Aplicación</p>	<p>La presente recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. Se aplica con arreglo a la estrategia que emana de lo acordado en las deliberaciones de la segunda sesión del Comité (documento CDIP/2/4), según consta en el documento CDIP/3/5. Además, la estrategia para aplicar la parte de la recomendación correspondiente a la lista de consultores figura en el documento CDIP/3/2. La aplicación de esta recomendación comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) incorporar las normas de conducta de la administración pública internacional de las Naciones Unidas en los contratos suscritos con todos los empleados de la OMPI, incluidos los consultores contratados por la Organización; B) Fomentar la sensibilización acerca de los sistemas de ética e integridad y conocer más adecuadamente su importancia; C) Fomentar la capacidad de la OMPI para investigar las irregularidades que puedan cometerse en la Organización; y D) Crear y poner a disposición de los usuarios una lista de los consultores de la OMPI en materia de asistencia técnica.
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>ND</p>
<p>Actividades/logros</p>	<p>A) La OMPI siguió respetando las normas de conducta de la administración pública internacional de las Naciones Unidas y la Política de divulgación financiera y declaración de intereses.</p>

B) También continuó esforzándose por sensibilizar en mayor medida sobre cuestiones éticas profesionales en el seno de la Organización. La Oficina de Ética Profesional siguió dedicándose al establecimiento de normas, junto con tareas de formación y divulgación, y a brindar asesoramiento y orientación confidencial al personal de la OMPI sobre las situaciones en las que se suscitan dilemas éticos. Los comentarios sobre las actividades realizadas y los servicios suministrados han sido positivos.

C) Se revisaron la Política y el Manual de Investigación de la OMPI para aclarar los procedimientos y plazos de las investigaciones.

La División de Supervisión Interna (DSI) desarrolló un nuevo programa informático de gestión de investigaciones que mejora su capacidad de supervisión del estado y los plazos de las mismas, el respeto a los procedimientos y la información estadística sobre los casos.

Asimismo, la DSI siguió deliberando junto a otras organizaciones internacionales acerca de asuntos comunes y mejores prácticas en materia de investigaciones en el marco de las reuniones y actividades del grupo de Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas (UN-RIS) y la Conferencia de Investigadores Internacionales (CII).

Además, se puso en marcha un módulo formativo en Internet sobre fraude y faltas de conducta que en la actualidad es obligatorio para todo el personal de la OMPI.

D) La base de datos de consultores de la OMPI contiene información sobre los consultores al servicio de la Organización para llevar a cabo actividades específicas de asistencia técnica en materia de PI a nivel nacional en países en desarrollo, países menos adelantados y países en transición. Los consultores incluidos han sido contratados para un proyecto concreto o durante un período específico y no están radicados en la sede de la OMPI ni en sus oficinas en el exterior.

La base de datos se elaboró en el marco del CDIP en respuesta a la recomendación 6 de la AD. Al principio, los datos se insertaban manualmente en la IP-TAD, lo cual era laborioso, llevaba tiempo y, en ocasiones, iba en detrimento de la exactitud de la información. En el marco de la actualización llevada a cabo por el nuevo proyecto de integración DSS-BI, que forma parte del proyecto de transición a la planificación de los recursos institucionales (PRI), en la actualidad los datos se descargan de forma automática y se transmiten por vía electrónica. La información sobre los consultores queda actualizada y almacenada, y se pueden efectuar búsquedas por distintos criterios: género, nacionalidad, idiomas, nombre, ámbito de especialización en PI, país beneficiario y año de la tarea. Asimismo, contiene información no divulgada por cuestiones de privacidad, como datos personales de contacto y un *curriculum*

	<i>vitæ</i> (CV) actualizado. Desde la mejora informática por atomización de la lista de consultores, la base de datos incluye información sobre 1.771 consultores: 1.227 hombres y 544 mujeres. Los consultores presentan 140 nacionalidades diferentes y abarcan 11 idiomas.
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/14/2, CDIP/16/2, CDIP/18/2, CDIP/20/2, CDIP/20/6 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 7</i></p> <p>Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la PI, mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	1, 2, 3, 9, 10, 11 y 30
Aplicación	<p>La presente recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. Se aplica con arreglo a la estrategia que emana de lo acordado en las deliberaciones de las sesiones segunda y cuarta del CDIP (documentos CDIP/2/4 y CDIP/4/4), según consta en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>la OMPI proporciona a quien lo solicite asistencia y asesoramiento legislativo para prevenir o resolver cualquier problema relacionado con prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la PI, lo que incluye el examen del alcance concreto de los derechos exclusivos de PI, en particular las excepciones y limitaciones adecuadas que cabe imponer a esos derechos, así como el uso de opciones legales como las licencias obligatorias y otras medidas contempladas en las normas internacionales. También se brinda asesoramiento a quien lo solicite sobre cuestiones relacionadas con cláusulas que</p>

	<p>limiten el comercio y otras cláusulas de los contratos de licencia de derechos de PI que puedan perjudicar la competencia.</p> <p>Además, en el marco de esta recomendación, se elaboró y ejecutó el proyecto temático “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” (documento CDIP/4/4 Rev.).</p>
Proyectos conexos de la AD	Esta recomendación se aplica por conducto del proyecto “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” (CDIP/4/4 Rev.).
Actividades/logros	<p>La labor de la OMPI en 2018 y 2019 siguió centrándose en el estudio de la jurisprudencia en materia de PI y competencia en los países en desarrollo y las economías emergentes, con especial hincapié en el derecho de autor y la competencia en determinados países latinoamericanos.</p> <p>Asimismo, la OMPI reforzó su participación en la Red Internacional de Competencia, en particular en el Grupo de Trabajo sobre Conductas Unilaterales, contribuyendo a las deliberaciones sobre cuestiones de competencia relacionadas con la PI y aportando una perspectiva favorable a la competencia a los círculos de organismos encargados de la competencia.</p> <p>Además, participó activamente en el Grupo de Interés sobre PI y competencia, en cooperación con la UNCTAD, la OMC y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Como fruto de esa colaboración, la OMPI y la OMC comenzaron a elaborar un documento sobre “Política de competencia y propiedad intelectual en la economía global de hoy”, que se publicará en 2020. En el libro figuran contribuciones de prestigiosas autoridades del ramo de la PI y la competencia.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5, CDIP/4/2, CDIP/6/2, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/9/8, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/14/2, CDIP/16/2, CDIP/18/2, CDIP/20/2 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 8</i></p> <p>Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de PI, a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>9, 13, 14, 15 y 30</p>
<p>Aplicación</p>	<p>La presente recomendación está en curso de aplicación desde comienzos de 2009. Fue examinada en la primera sesión del CDIP y se aplica por conducto de las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4), según consta en los documentos CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9.</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>La recomendación se aplica fundamentalmente por conducto del proyecto “Acceso a bases de datos especializadas y ayuda”, Fases I y II (CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9).</p>
<p>Actividades/logros</p>	<p>El proyecto “Acceso a bases de datos especializadas y ayuda” (CDIP/3/INF/2, Anexo III) se encuentra concluido y fue integrado en el programa normal de actividades. Se han creado nuevos centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) y se han seguido mejorando los servicios prestados por los ya existentes en 79 Estados miembros. El número actual de CATI supera los 850, los cuales proporcionan un amplio abanico de servicios en todo el mundo. En el período de 12 meses comprendido entre mediados de 2018 y mediados de 2019, los actos formativos presenciales sobre análisis y búsqueda de patentes se han complementado con nuevas opciones de formación por Internet. Se siguió promoviendo el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre CATI mediante las tres conferencias regionales organizadas en este período, así como a través de la plataforma digital de intercambio de conocimientos eTISC, que cuenta con más de 2.300 miembros inscritos y recibió más de 22.000 visitas.</p> <p>El programa de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (ARDI) de la OMPI siguió ofreciendo acceso gratuito o a bajo costo a cerca de 8.000 publicaciones científicas y técnicas por suscripción y 33.000 libros electrónicos y obras de referencia para más de 1.600 instituciones inscritas de 120 países en</p>

	<p>desarrollo y PMA a través de una asociación público-privada con algunos de los principales editores del mundo.</p> <p>Del mismo modo, el Programa de la OMPI de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) siguió brindando acceso gratuito o a bajo costo a servicios comerciales de búsqueda y análisis de patentes a más de 131 instituciones inscritas de 43 países en desarrollo y PMA a través de una asociación público-privada de proveedores destacados de bases de datos sobre patentes.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2, CDIP/6/2, CDIP/8/2, CDIP/9/5, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/14/2, CDIP/14/5, CDIP/16/2, CDIP/18/2, CDIP/20/2 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 9</i></p> <p>Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la PI, ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	9
Aplicación	<p>Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2009. Fue examinada en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se aplica por conducto de las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, según consta en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.</p>
Proyectos conexos de la AD	<p>La recomendación se aplica principalmente por conducto del proyecto sobre la base de datos de vinculación de la OMPI para atender las necesidades de desarrollo en materia de PI (IP-DMD) (CDIP/3/INF/2, Anexo II).</p>
Actividades/logros	<p>La plataforma WIPO Match es una herramienta disponible en Internet que pone en contacto a quienes tienen necesidades</p>

	<p>específicas de desarrollo relacionadas con la propiedad intelectual con posibles proveedores de recursos.</p> <p>La comunidad creciente de asistencia técnica de WIPO Match cuenta ya con 89 patrocinadores de 37 países, entre ellos oficinas de PI, ONG, la industria, universidades y oficinas de transferencia de tecnología (OTT). En la actualidad contiene 18 ofertas de apoyo y 22 expresiones de necesidad y, hasta la fecha, se han encontrado seis correspondencias.</p> <p>En 2018, se establecieron dos asociaciones importantes con, en primer lugar, la Oficina del Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES). Con el fin de fomentar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la plataforma WIPO Match se ha integrado con la plataforma de Internet del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología (MFT), el cual busca facilitar un fortalecimiento valioso y constante de las capacidades y brindar asistencia técnica en materia de desarrollo.</p> <p>La segunda asociación se forjó con el Banco Islámico de Desarrollo, conforme a la cual, en marco del memorando de entendimiento firmado entre la OMPI y el Banco, la Organización y la plataforma correspondiente del Banco están cooperando para fomentar los proyectos relacionados con la PI y la innovación en los 57 países donde actúa el Banco Islámico de Desarrollo, que representan un mercado de 1.700 millones de personas.</p> <p>A raíz del crecimiento de la comunidad de WIPO Match y al éxito de la plataforma, la OMPI está renovando la plataforma actual de WIPO Match para añadir nuevas funciones y desarrollar nuevas herramientas de comercialización relacionadas con 1) la posición estratégica de la plataforma, 2) nuevos instrumentos de comunicación y 3) la promoción activa y la interacción de las partes interesadas de WIPO Match.</p> <p>Asimismo, WIPO Match es una plataforma que aporta nuevas oportunidades de negocio con beneficios para todas las partes implicadas en proyectos integrados de PI e innovación (como las asociaciones público-privadas y los proyectos de cooperación Sur-Sur).</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2, CDIP/6/2, CDIP/8/2, CDIP/10/3 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 10</i></p> <p>Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar las capacidades de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 15, 17 y 30
Aplicación	Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2009. Fue examinada en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se aplica por conducto de las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, según consta en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.
Proyectos conexos de la AD	<p>Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la AD concluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de PI - Fases I y II (CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/10 Rev.1) - Instituciones de PI eficaces (CDIP/3/INF/2) - Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de PI (CDIP/3/INF/2) - Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de PI públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor (CDIP/3/INF/2) - Mejora de la capacidad de las instituciones de PI de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios (CDIP/3/INF/2, Anexo IX) - Propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) (CDIP/5/5) - Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados (CDIP/7/6)

	<ul style="list-style-type: none">- Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África - Fases I y II (CDIP/9/13 y CDIP/17/7) - Propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) (CDIP/12/6) - Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo (CDIP/15/7 Rev.) - Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados (CDIP/16/7 Rev. 2) <p>Además, esta recomendación se está aplicando por conducto del siguiente proyecto en curso de la AD:</p> <ul style="list-style-type: none">- La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (CDIP/19/11 Rev.) - También participará como uno de los países piloto del proyecto sobre fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (CDIP/21/12 Rev.) - Proyecto Piloto sobre el Derecho de Autor y la Distribución de Contenidos en el Entorno Digital (CDIP/22/15 Rev.) - Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual (CDIP/22/14 Rev.)
--	--

<p>Actividades/ logros</p>	<p>En el marco del proyecto “Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo” se presentó al CDIP en su vigesimotercera sesión el “Resumen del estudio sobre propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto” (CDIP/22/INF/4). El proyecto se encuentra en fase de finalización y sus informes de culminación (documento CDIP/24/4) y evaluación (documento CDIP/24/10) se presentarán en la sesión actual del CDIP.</p> <p>Se concluyó el proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II”. Sus informes de culminación y de evaluación se presentaron al Comité en su vigesimotercera sesión (CDIP/23/5 y CDIP/23/6).</p> <p>Se completó el proyecto sobre “Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados”. Sus informes de culminación y de evaluación se presentaron al Comité en su vigesimotercera sesión (CDIP/23/4 y CDIP/23/7).</p> <p>El proyecto sobre “La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición”, que consta en el documento CDIP/19/11 Rev., se encuentra en fase de ejecución desde enero de 2018. En el Anexo I del presente documento se informa ampliamente de las actividades emprendidas en el marco de este proyecto.</p> <p>El proyecto sobre “Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual” (CDIP/21/12 Rev.) empezó a ejecutarse en 2019. En el Anexo I del presente documento se informa ampliamente de las actividades emprendidas en el marco de este proyecto.</p> <p>En la vigesimosegunda sesión del Comité se aprobaron nuevos proyectos concebidos para aplicar esta recomendación: “Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual” (CDIP/22/14 Rev.) y “Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital” (CDIP/22/15 Rev.). En los Anexos IV y V del presente documento se informa ampliamente de las actividades emprendidas en el marco de este proyecto.</p> <p>La OMPI también prosiguió brindando a los Estados Contratantes del PCT información detallada del Sistema PCT a los usuarios, formación para las oficinas que cumplen funciones de administración internacional para prestar las funciones que fija el PCT, y brinda asimismo asistencia técnica relacionada con las TIC.</p>
--------------------------------	---

	<p>Mediante la integración del “Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de PI”, la Academia de la OMPI siguió prestando apoyo a los países para fortalecer sus propias capacidades de formación en el campo de la PI a través de la creación de instituciones nacionales de formación en PI en torno a las prioridades y los objetivos nacionales específicos. En 2018 se completaron siete proyectos y hay doce proyectos en curso. Además, entre julio de 2018 y junio de 2019, se impartieron seis módulos de formación de formadores, que constituyen uno de los componentes principales de la cooperación proporcionada por la OMPI en el marco de esos proyectos. Asimismo, a principios de 2019 se puso en marcha una red virtual de las institucionales nacionales de formación en PI de todo el mundo, disponible en: https://www.wipo.int/academy/es/training_institutions.html#virtual_network.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2, CDIP/6/2, CDIP/8/2, CDIP/9/6, CDIP/10/2, CDIP/10/4, CDIP/10/7, CDIP/10/8, CDIP/12/2, CDIP/13/3, CDIP/13/4, CDIP/14/2, CDIP/14/4, CDIP/15/4, CDIP/16/2, CDIP/17/3, CDIP/18/2, CDIP/19/4, CDIP/20/2, CDIP/22/2, CDIP/23/4, CDIP/23/5, CDIP/23/6 y CDIP/23/7.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 11</i></p> <p>Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 9, 14, 15, 17 y 30</p>
<p>Aplicación</p>	<p>La presente recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. Se aplica con arreglo a la estrategia que emana de lo acordado en las deliberaciones de la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4), según consta en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es de carácter múltiple y comprende lo siguiente:</p> <p>A) cursos de formación en protección de la PI y redacción de patentes para científicos, investigadores, jefes del departamento de informática, inventores, abogados y personal de oficinas de transferencia de tecnología y centros de apoyo a la tecnología y la innovación para mejorar el conocimiento del sistema de PI y de patentes y fortalecer la capacidad de los creadores de PI, universidades e instituciones de investigación a la hora de utilizar el sistema de patentes por la vía de aplicar las distintas estrategias de patentes y los medios disponibles para explotar eficazmente sus creaciones con el fin de impulsar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo y los PMA.</p> <p>Concebir instrumentos prácticos para ayudar a los Estados miembros y a sus instituciones de investigación a establecer y explotar sistemas eficientes de transferencia de tecnología.</p> <p>Extender el uso y el acceso a la información contenida en patentes.</p> <p>B) Puesta en práctica del Programa de Asistencia a Inventores (PAI), cuyo fin es ayudar a los inventores de escasos recursos de los países en desarrollo a obtener asistencia profesional gratuita en lo que respecta al procedimiento de concesión de patentes ante la oficina de patentes nacional o regional.</p> <p>La prestación de asistencia profesional puede aumentar las posibilidades de que un inventor obtenga una patente, por lo que proporciona una trayectoria más clara hacia un tipo de crecimiento impulsado por la innovación.</p>

	<p>C) Sensibilizar sobre los aspectos teóricos y prácticos de la gestión colectiva de varias categorías de obras protegidas por derecho de autor, así como en lo que atañe a los artistas intérpretes y ejecutantes.</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la AD concluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual (PI) y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados (CDIP/7/6) - Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África - Fases I y II (CDIP/9/13 y CDIP/17/7) <p>Además, esta recomendación se está aplicando por conducto del siguiente proyecto de la AD en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto relativo a la intensificación del uso de la PI en el sector del <i>software</i> (CDIP/22/8) - Proyecto Piloto sobre el Derecho de Autor y la Distribución de Contenidos en el Entorno Digital (CDIP/22/15 Rev.)
<p>Actividades/logros</p>	<p>A) La OMPI puso en marcha dos nuevos proyectos a largo plazo relativos a la creación de oficinas de transferencia de tecnología (OTT) en Argelia y Egipto, que se ejecutarán entre 2020 y 2021.</p> <p>Además, la OMPI organizó conjuntamente o en solitario distintos congresos, seminarios y talleres, así como varias iniciativas destinadas a instituciones académicas. Para obtener información pormenorizada sobre estas actividades, consúltese la recomendación 4.</p> <p>B) El Programa de Asistencia a Inventores (PAI) desarrolla su actividad en cinco países: Colombia, Ecuador, Filipinas, Marruecos y Sudáfrica. La red engloba a más de 100 abogados y agentes voluntarios especializados en patentes. A mediados de 2019, 48 inventores habían recibido asistencia gratuita a través del programa.</p> <p>Con el fin de fortalecer las capacidades y aptitudes relativas a la redacción de solicitudes de patente para prestar apoyo a los innovadores locales, en 2018 se organizaron diez talleres de redacción de patentes (uno regional, uno subregional y ocho nacionales). Aproximadamente 300 participantes de 29 países recibieron formación en estos talleres.</p>

	<p>C) Al número de organismos de gestión colectiva (OGC) en los países en desarrollo y PMA que participan en las redes regionales y mundiales dispuestas por la OMPI se han sumado tres organismos (el Senegal, Sri Lanka y Zimbabwe), por lo que el total de OGC asciende a siete.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/13/4, CDIP/14/2, CDIP/16/2, CDIP/17/3, CDIP/17/4, CDIP/18/2, CDIP/19/5, CDIP/20/2, CDIP/22/2, CDIP/23/5 y CDIP/23/6.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 12</i></p> <p>Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 30, 31 y 32</p>
<p>Aplicación</p>	<p>La presente recomendación se encuentra en curso de aplicación desde la aprobación de la AD de la OMPI en 2007. Fue examinada en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se aplica por conducto de actividades que fueron objeto de amplio acuerdo durante las deliberaciones de la tercera sesión del CDIP (documento CDIP/3/3), según consta en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>A fin de facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a todas las esferas de la labor de la OMPI, y especialmente a las actividades fundamentales y de asistencia técnica, en el presupuesto por programas se ha velado por que las recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo queden reflejadas debidamente en todos los programas pertinentes.</p> <p>En concreto, se han incluido referencias a recomendaciones específicas de la AD en la descripción de cada uno de los programas y se ha creado una nueva sección denominada "Vínculos con la Agenda para el Desarrollo" en todos los programas. De este modo, se ha podido incorporar la Agenda para el Desarrollo al proceso de programación que tiene lugar habitualmente en la OMPI para velar por que se aplique efectivamente (en el presupuesto por programas de 2014-15 se expone ampliamente la manera en que se ha incorporado la Agenda para el Desarrollo a las actividades de la OMPI).</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la AD concluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo (CDIP/4/8/Rev.). - Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo (CDIP/15/7 Rev.)

	<p>Además, esta recomendación se está aplicando por conducto del siguiente proyecto de la AD en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto sobre la gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición, propuesto por Sudáfrica (CDIP/19/11 Rev.) - Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (CDIP/21/12 Rev.) - Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual (CDIP/22/14 Rev.)
<p>Actividades/logros</p>	<p>Prosigue la plena integración de las recomendaciones de la AD en los procesos de planificación de la Organización, según consta en las descripciones y estrategias de ejecución de los programas en la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2020-21. En el documento se incluyen gráficos que ilustran claramente el vínculo entre los programas y las recomendaciones de la AD.</p> <p>El alcance de la incorporación de la cuestión del desarrollo en la labor de la OMPI, tomando debidamente en cuenta las directrices que emanan de las recomendaciones de la AD, se mide atendiendo a la cuota de la Organización asignada a actividades para el desarrollo. La cuota total plasmada en el presupuesto por programas aprobado para 2018-19 asciende a 132,8 millones de francos suizos (18,3% del presupuesto). En total, 20 de los 38 resultados previstos de la OMPI en siete de las nueve metas estratégicas suponen una contribución a la cuota asignada a actividades para el desarrollo. La información sobre la cuota actual para 2018-19 figurará en el informe sobre el rendimiento de la OMPI (WPR) de 2018-19.</p> <p>La cuota total asignada a actividades para el desarrollo en la propuesta de presupuesto por programas para 2020-21 asciende a 136,9 millones de francos suizos (18,1% del presupuesto), con participación en la cuota de 20 de los 30 resultados previstos de la OMPI en siete metas estratégicas.</p> <p>La propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2020-21 (documento WO/PBC/30/10) incluye también un esquema de los ODS a cuya consecución contribuye la OMPI (Anexo X). Por primera vez, se indican en las descripciones de los programas los ODS a cuya consecución contribuyen. Los vínculos de los programas con los ODS en el WPR de 2018 se armonizaron con la propuesta de presupuesto por programas</p>

	<p>para el bienio 2020-21 con el fin de incluir todos los ODS a cuya consecución contribuye cada programa.</p> <p>La concepción, planificación y ejecución de las actividades de la OMPI siempre se guía por las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo. El WPR de 2018-19 incluirá un informe detallado de la aplicación de la AD.</p> <p>Además, a raíz de una decisión adoptada por el Comité relacionada con las recomendaciones 5 y 11 del examen independiente, el Anexo I del informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo presenta los vínculos existentes entre las recomendaciones de la AD y los resultados previstos de la OMPI.</p> <p>En los Anexos I, II y IV del presente documento se informa ampliamente de los proyectos en curso que corresponden a la presente recomendación.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5, CDIP/6/2, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/12/4, CDIP/14/2, CDIP/16/2, CDIP/18/2, CDIP/20/2 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 13</i></p> <p>La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución.</p> <p><i>Recomendación 14</i></p> <p>En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización.</p> <p><i>Recomendación 17</i></p> <p>En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de PI internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y a los PMA.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 17 y 32</p>
<p>Aplicación</p>	<p>Estas recomendaciones se aplican con arreglo a la estrategia acordada tras el examen de diferentes informes sobre la marcha de la ejecución de proyectos (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2), así como de los siguientes documentos: CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10, CDIP/10/11, CDIP/13/10, CDIP/15/6 y CDIP/16/5. Están en curso de aplicación desde que se adoptó la AD de la OMPI, en 2007. La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>La asistencia técnica de la OMPI se centra en el ámbito legislativo, la sensibilización y el fortalecimiento de capacidades. Esa asistencia se suministra por varios medios, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - consultas de alto nivel; - debate y preparación de proyectos de legislación; - examen de los proyectos de legislación y normativas y asesoramiento al respecto; - organización y participación en reuniones;

- misiones técnicas de expertos y visitas de estudio;
- visitas técnicas de funcionarios gubernamentales de las capitales; y
- formación y capacitación de los encargados locales de la formulación de políticas.

La asistencia legislativa se realiza a instancia de parte, tiene carácter bilateral y confidencial y, por último, se presta del modo más rápido posible en función de los recursos disponibles. Ese tipo de asistencia permite a los encargados de formular políticas y a los expertos jurídicos de los países en desarrollo y de los países menos adelantados tomar decisiones con conocimiento de causa sobre el uso de las opciones jurídicas y de las flexibilidades previstas en el marco jurídico internacional, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC, en el grado de aplicación en su legislación nacional.

En el marco del Acuerdo OMPI-OMC, la OMPI proporciona cooperación técnica y asesoramiento jurídico y legislativo con carácter neutral y confidencial a países en desarrollo y a PMA para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, teniendo en cuenta las distintas opciones legislativas. En ese sentido, se han organizado reuniones y consultas conjuntas con la OMC para mejorar la cooperación mutua.

También se presta asistencia a los países, previa petición, sobre la adhesión a tratados internacionales y su aplicación, como en el caso de los acuerdos regionales, teniendo en cuenta las prioridades y objetivos de desarrollo nacionales. Se tienen en cuenta plenamente disposiciones concretas relacionadas con los países menos adelantados y sus necesidades especiales.

En las actividades normativas, se han tomado medidas para velar por que las actividades del SCP, el SCT, el SCCR y el CIG tengan debidamente en cuenta las flexibilidades de los acuerdos internacionales en materia de propiedad intelectual.

Además, se presentó en la quinta sesión del CDIP el documento "Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional". Desde entonces el CDIP prosiguió el examen de la presente cuestión basándose en dicho documento.

Conforme a lo acordado por los Estados miembros en la sexta sesión del CDIP, la OMPI creó una página web en la que únicamente se publicará la información relacionada con el uso del sistema de PI y las flexibilidades existentes en ese ámbito, incluidos los recursos sobre el tema producidos por la OMPI y otras OIG pertinentes y una base de datos de disposiciones nacionales sobre PI relativas a las flexibilidades. A petición del CDIP en su decimoquinta sesión, se ha actualizado la base de datos de las flexibilidades y actualmente contiene 1.371 disposiciones sobre legislación nacional en materia de PI relativa a las flexibilidades de 202 jurisdicciones seleccionadas.

	<p>En la decimosexta sesión del Comité se presentó la versión actualizada del sitio web y la base de datos de flexibilidades en español, francés e inglés.</p> <p>Además, en la decimosexta sesión se presentó al CDIP un informe de la actualización de la base de datos sobre las flexibilidades, que se expone en el documento CDIP/16/5.</p> <p>Además, el procedimiento para actualizar la base de datos sobre flexibilidades se presentó en la decimoséptima sesión del CDIP, y la propuesta revisada de procedimiento para actualizar la base de datos sobre flexibilidades en la decimoctava sesión (documentos CDIP/17/5 y CDIP/18/5, respectivamente). El Comité acordó una opción de entre las contenidas en la propuesta revisada como mecanismo para actualizar periódicamente la base de datos sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual. A modo de seguimiento, la Secretaría presentó un documento sobre las medidas emprendidas para difundir la información contenida en la base de datos sobre flexibilidades (documento CDIP/20/5) y el Comité tomó nota de la información que en él figuraba.</p> <p>La página web de la base de datos sobre flexibilidades es la siguiente: https://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/database.html</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>Las presentes recomendaciones también se aplicaron por conducto del proyecto de la AD ya concluido “Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados” (CDIP/7/6).</p>
<p>Actividades/logros</p>	<p>En el marco del examen del documento CDIP/21/4, el Comité deliberó en su vigesimoprimer sesión acerca de las características de la asistencia legislativa que presta la WIPO, así como la etapas del proceso. La asistencia legislativa se presta exclusivamente previa petición; la OMPI informa a los Estados miembros de un modo objetivo e interactivo sobre las opciones y posibilidades disponibles en materia de políticas teniendo en cuenta las características y necesidades del Estado miembro solicitante; y abarca distintos campos de la PI (derecho de autor, patentes y conocimientos tradicionales, entre otros) y actividades (examen y revisión de leyes y reglamentos, ratificación de tratados y puesta en práctica de flexibilidades, entre otros). Además, el proceso es estrictamente bilateral y confidencial; en él intervienen las oficinas regionales y los sectores competentes; y se procura hacer que participen todas las partes interesadas pertinentes y también garantizar que se contará con los conocimientos especializados necesarios.</p> <p>En el período objeto de examen, la OMPI siguió brindando asistencia legislativa conforme a los principios mencionados.</p>

	<p>En el ámbito de las patentes, la OMPI proporcionó asesoramiento legislativo y sobre políticas a diez países en desarrollo y PMA (tres en la región árabe, uno en Asia y el Pacífico, cuatro en América Latina y el Caribe y, por último, un país con economía en transición). El asesoramiento giró en torno a la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones, así como a informar acerca de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC y de su utilización.</p> <p>En el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos, la OMPI proporcionó asesoramiento legislativo y sobre políticas a 30 países en desarrollo y PMA (8 en África, 3 en la región árabe, 11 en Asia y el Pacífico y 8 en América Latina y el Caribe), así como a 5 países con economías en transición.</p> <p>En el ámbito de las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas, la OMPI proporcionó asesoramiento legislativo y sobre políticas a cinco países en desarrollo y PMA (tres en África, uno en la región árabe y uno en Asia y el Pacífico).</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/13/4, CDIP/14/2, CDIP/16/2, CDIP/17/4, CDIP/18/2, CDIP/19/5, CDIP/20/2, CDIP/16/5, CDIP/17/5, CDIP/18/5, CDIP/20/5 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 15</i></p> <p>Las actividades normativas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) a) ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros; (b) b) tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo; (c) tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios; y (d) ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros de la OMPI y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales (OIG) y no gubernamentales (ONG) acreditadas; y estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI; <p><i>Recomendación 21</i></p> <p>Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA.</p> <p><i>Recomendación 44</i></p> <p>De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI, que se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 31 y 32</p>
<p>Aplicación</p>	<p>En octubre de 2007, la Asamblea General de la OMPI pidió a todos los órganos de la OMPI, incluidos los comités encargados de las actividades normativas, la puesta en práctica de las presentes recomendaciones (junto con las 16 restantes de</p>

	<p>aplicación inmediata). Estas recomendaciones se aplican con arreglo a la estrategia acordada tras el examen de diferentes informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5 CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2). Están en curso de aplicación desde que se adoptó la AD de la OMPI, en 2007. La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>las presentes recomendaciones se aplican en el marco del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (IGC) y el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT).</p> <p>Para sus actividades normativas, la OMPI financia la participación de los delegados designados procedentes de los países en desarrollo.</p> <p>Estas actividades están impulsadas por los miembros, y los procesos muestran un equilibrio entre costos y beneficios, son inclusivos y participativos.</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>ND</p>
<p>Actividades/logros</p>	<p>El Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) se reunió en dos ocasiones entre julio de 2018 y junio de 2019. Los Estados miembros prosiguieron el debate sobre, entre otras, las siguientes cuestiones: i) las excepciones y limitaciones a los derechos de patente; ii) la calidad de las patentes, incluidos los regímenes de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre los asesores de patentes y sus clientes; y v) la transferencia de tecnología.</p> <p>Las actividades y los debates del SCP siguieron siendo inclusivas e impulsadas por los Estados miembros, favorecieron las consultas abiertas y equilibradas y se basaron en los documentos preparados por la Secretaría y las propuestas de los Estados miembros. Asimismo, los Estados miembros compartieron información sobre sus leyes, prácticas y experiencias en las distintas sesiones y conferencias de intercambio que se celebraron en el marco de las sesiones del SCP. Estos procesos participativos proporcionaron conocimientos prácticos sobre la materia objeto de examen.</p> <p>El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) se reunió en dos ocasiones entre julio de 2018 y junio de 2019. El Comité siguió debatiendo sobre las limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos, museos e instituciones educativas y de investigación, así como para personas con discapacidades. En sus sesiones trigésima séptima (del 26 al 30 de noviembre de 2018) y trigésima octava</p>

(del 1 al 5 de abril de 2019), el SCCR escuchó una serie de presentaciones y recibió informes de distintos especialistas sobre las prácticas y la problemática de los museos (documento SCCR/37/6); una tipología para bibliotecas; la tipología final para bibliotecas; la tipología para museos; y la tipología para actividades docentes. Asimismo, el Comité recibió un estudio exploratorio revisado sobre el acceso a las obras protegidas por derecho de autor para las personas con discapacidad, un documento de antecedentes sobre los archivos y el derecho de autor, un informe provisional sobre las prácticas y la problemática de las actividades por Internet de enseñanza a distancia e investigación y, por último, un informe revisado sobre museos. El material recibido en ambas reuniones se sumó a la sólida base que propició un debate rico y útil sobre las cuestiones presentes en el orden del día del SCCR, que a su vez se siguieron examinando en dos seminarios regionales sobre excepciones y limitaciones al derecho de autor, celebrados respectivamente en Singapur (del 29 al 30 de abril) y Nairobi (del 12 al 13 de junio).

El quincuagésimo período de sesiones (vigésimoséptimo extraordinario) de la Asamblea General de la OMPI examinó la posibilidad de convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños (consúltese el documento WO/GA/50/6) de forma inclusiva y orientada hacia los miembros, con inclusión de propuestas sobre un artículo o resolución sobre asistencia técnica, tomando en consideración las recomendaciones 10, 11 y 12 de la AD, y en relación con una disposición sobre la divulgación de la fuente o el origen, que deberá incluirse en el proyecto de Tratado sobre el Derecho de los Diseños.

El Comité analizó las siguientes cuestiones de fondo: cómo proteger mejor las interfaces gráficas de usuario, la aplicación del artículo 11 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial en exposiciones internacionales de prestigio, la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas, la adjudicación de nombres de países en el espacio de nombres de dominio y, por último, la información recabada a través de cuestionarios sobre las indicaciones geográficas. Los debates sobre estas cuestiones proseguirán en futuras sesiones del SCT.

La Asamblea General de la OMPI de octubre de 2017 convino en renovar el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (IGC) para el bienio 2018-19.

Asimismo, se llegó a un acuerdo sobre el programa de trabajo del CIG en 2018 y 2019.

Con arreglo a su nuevo mandato y programa de trabajo, el CIG se reunió en cuatro ocasiones entre julio de 2018 y junio de 2019 con el fin de negociar sendos instrumentos jurídicos internacionales sobre conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales. La cuadragésima sesión del CIG de

	<p>junio de 2019 también hizo balance de los progresos realizados en el bienio 2018-19, además de formular recomendaciones a la Asamblea General de 2019. Se presentará a la Asamblea General de la OMPI de 2019 el “Informe sobre el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)” (documento WO/GA/51/12).</p> <p>En cumplimiento del mandato del CIG, dos grupos de especialistas <i>ad hoc</i> sobre conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales se reunieron el 9 de diciembre de 2018 y el 17 de marzo de 2019, con anterioridad a las sesiones trigésima octava y trigésima novena, respectivamente, con el encargo de abordar asuntos determinados de carácter jurídico, normativo y técnico.</p> <p>Toda la labor de los Comités fue incluyente, estuvo impulsada por los miembros y se basó en consultas abiertas y equilibradas en las que participó la sociedad civil en general.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/14/2, CDIP/16/2, CDIP/18/2, CDIP/20/2 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a las presentes recomendaciones en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7), el informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes presentado a la Asamblea General (documento WO/GA/51/6), el informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos presentado a la Asamblea General (documento WO/GA/51/5), el informe del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore presentado a la Asamblea General (documento WO/GA/51/12) y el informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas presentado a la Asamblea General (documento WO/GA/51/7).</p>

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 16</i></p> <p>Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 14, 16 y 30
Aplicación	<p>Esta recomendación es objeto de examen y está en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI, en 2007. Se aplica con arreglo a la estrategia que emana de lo acordado en las deliberaciones de la cuarta sesión del CDIP (documento CDIP/4/3 Rev.1). La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>Esta recomendación formó parte de un proyecto temático sobre “PI y dominio público” (documento CDIP/4/3) y de un proyecto sobre “Patentes y dominio público” (documento CDIP/7/5/Rev.).</p> <p>Además, la recomendación también se aplica en el campo de los conocimientos tradicionales, en el que se combinaron medidas prácticas y jurídicas para velar por que los conocimientos tradicionales que se encuentran sin lugar a duda en el dominio público no sean objeto de patentes concedidas indebidamente.</p>
Proyectos conexos de la AD	<p>Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la AD concluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propiedad intelectual y dominio público (CDIP/6/REF/CDIP/4/3 Rev. 2) - Patentes y dominio público (CDIP/7/5 Rev.) - Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico (CDIP/16/4 Rev.) <p>Además, esta recomendación se está aplicando por conducto del siguiente proyecto de la AD en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Piloto sobre el Derecho de Autor y la Distribución de Contenidos en el Entorno Digital (CDIP/22/15 Rev.)
Actividades/logros	En el marco del proyecto de la AD “Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico” (CDIP/16/4

	<p>Rev.), se elaboraron dos guías prácticas para ayudar a los centros de apoyo a la tecnología y la innovación, a innovadores y a emprendedores de países en desarrollo, países menos adelantados y países en transición en la identificación y el uso de los contenidos que han pasado a ser de dominio público. Nueve redes nacionales de CATI recibieron formación práctica sobre cómo utilizar las dos guías con el fin de ayudar a los CATI a desarrollar nuevas competencias y nuevos servicios destinados a identificar y utilizar las invenciones que forman parte del dominio público. Varios especialistas de distintas regiones que participaron en la redacción de las guías asistieron a los talleres y harán las veces de asesores para seguir ayudando a los CATI a utilizar las guías y mejorar sus competencias en este ámbito.</p> <p>Con el fin de facilitar el acceso a los registros, los boletines de patentes y los datos relativos a la situación jurídica en Internet, y al objeto de ayudar a determinar si un invento es de dominio público, en el marco del mismo proyecto se actualizó el Portal del Registro de Patentes de la OMPI. Tras su puesta en marcha en noviembre de 2018 en un acto paralelo celebrado durante la vigesimosegunda sesión del CDIP, el Portal cuenta con una interfaz de usuario mejorada y un contenido ampliado sobre más de 200 jurisdicciones y colecciones informativas sobre patentes. También se grabó un breve video didáctico para destacar las nuevas características y funciones del Portal.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5, CDIP/6/2, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/9/7, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/13/7, CDIP/16/4 Rev., CDIP/18/2, CDIP/20/2 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 18</i></p> <p>Instar al CIG a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible efecto, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>4</p>
<p>Aplicación</p>	<p>Esta recomendación es objeto de examen y está en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI, en 2007. Se ha aplicado con arreglo a una estrategia de ejecución acordada tras su examen en el contexto de diferentes informes de situación (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>La labor que realiza el CIG obedece a los debates planteados por los Estados miembros, con arreglo al mandato y al programa de trabajo establecidos por la Asamblea General. Atendiendo a la solicitud de los Estados miembros, la Secretaría proporciona importantes recursos y conocimientos destinados a facilitar las negociaciones en el CIG y crear un ambiente propicio en el Comité.</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>ND</p>
<p>Actividades/logros</p>	<p>Se informa ampliamente de las actividades y los logros relativos a la presente recomendación en la página 42 de este Anexo (recomendaciones 13, 14 y 17).</p>
<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/14/2, CDIP/16/2, CDIP/18/2, CDIP/20/2 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la IP-TAD, se informa ampliamente de los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (Documento WO/PBC/30/7) y en el informe del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore presentado a la Asamblea General (documento WO/GA/51/12).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 19</i></p> <p>En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>1, 2, 3, 5, 14, 15 y 30</p>
<p>Aplicación</p>	<p>Esta recomendación es objeto de examen y está en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI, en 2007. Se aplica con arreglo a la estrategia de ejecución acordada tras su examen en la cuarta sesión (CDIP/4/5 Rev. y CDIP/4/6) y la sexta sesión (CDIP/6/4) del CDIP.</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la AD concluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La PI, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (CDIP/5/REF_CDIP/4/5 Rev.) - Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fases I y II (CDIP/5/REF_CDIP/4/6 y CDIP/10/13) - Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase I y II (CDIP/5/6 Rev. y CDIP/13/9) - tecnología: desafíos (CDIP/6/4 Rev.) - Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados (CDIP/7/6) <p>Además, esta recomendación se está aplicando por conducto de los siguientes proyectos en curso de la AD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (CDIP/19/11 Rev.)

	<p>- Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (CDIP/21/12 Rev.).</p>
Actividades/logros	<p>Se informa ampliamente de los logros correspondientes a esta recomendación en los informes de evaluación de los proyectos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">i) La PI, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (CDIP/10/5);ii) Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fases I y II (CDIP/10/6 y CDIP/14/6);iii) Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fases I y II (CDIP/12/3 y CDIP/12/12);iv) Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados (CDIP/13/4); y <p>(i) Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (CDIP/16/3)</p> <p>Además, en la decimoctava sesión del CDIP, en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, se decidió emprender varias medidas propuestas por los Estados miembros (CDIP/18/6 Rev.). Conforme a ese acuerdo, durante el período examinado la Secretaría presentó en las sesiones vigesimosegunda y vigesimotercera del CDIP (del 19 al 23 de noviembre de 2018 y del 20 al 24 de mayo de 2019) los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” usando las plataformas existentes (CDIP/22/5)- Lista de indicadores para evaluar los servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología (CDIP/22/7)- Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y

	<p>búsqueda de soluciones” y su integración en la nueva plataforma INSPIRE de la OMPI (CDIP/23/11)</p> <p>En los Anexos I y II del presente documento se informa ampliamente de las actividades emprendidas en los proyectos que aplican esta recomendación.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5, CDIP/6/2, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/10/5, CDIP/10/6, CDIP/12/2, CDIP/12/3, CDIP/13/4, CDIP/14/2, CDIP/14/6, CDIP/16/2, CDIP/16/3, CDIP/17/4, CDIP/18/2, CDIP/19/5, CDIP/20/2, CDIP/21/13 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 20</i></p> <p>Fomentar las actividades normativas en materia de PI que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que podrían ayudar a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en sus respectivas jurisdicciones.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	2, 4, 9, 14 and 32
Aplicación	<p>Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Se examinó en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se aplica con arreglo a las actividades acordadas en la tercera sesión del Comité, según consta en el documento CDIP/4/3 Rev.</p>
Proyectos conexos de la AD	<p>Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la AD concluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propiedad intelectual y dominio público (CDIP/6/REF/CDIP/4/3 Rev. 2) - Patentes y dominio público (CDIP/7/5 Rev.) - Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico (CDIP/16/4 Rev.)
Actividades/logros	<p>La OMPI siguió destinando esfuerzos a ayudar a fortalecer la capacidad de los Estados miembros de identificar y usar los contenidos que han pasado a ser de dominio público.</p> <p>En el marco del proyecto sobre “Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico”, se concluyó en julio de 2018 el proyecto definitivo de la guía sobre cómo utilizar las invenciones que están en el dominio público. Este proyecto de guía y el de la guía para identificar las invenciones que están en el dominio público se revisaron atendiendo a las observaciones recibidas durante el uso experimental de las guías en las nueve redes nacionales de CATI seleccionadas.</p> <p>La asistencia técnica destinada a desarrollar la capacidad de las redes nacionales de CATI de administrar y prestar servicios de identificación de invenciones que están en el dominio público y</p>

	<p>ayudar con su uso comenzó en 2018 con la organización de sendos talleres en la Federación de Rusia, la India y Marruecos.</p> <p>Con el fin de facilitar el acceso a los registros, los boletines de patentes y los datos relativos a la situación jurídica disponibles en Internet, y al objeto de ayudar a determinar si un invento es de dominio público, se revisó el Portal del Registro de Patentes de la OMPI (elaborado en su origen en los proyectos “PI y dominio público” y “Patentes y dominio público”) en el marco del proyecto sobre “Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico” para dotarlo de una interfaz de usuario nueva y mejorada y un contenido actualizado y ampliado sobre más de 200 jurisdicciones y colecciones informativas sobre patentes. Se ultimó y puso en marcha en noviembre de 2018 y ya está disponible en la siguiente dirección: www.wipo.int/patent_register_portal.</p> <p>Este proyecto se encuentra en su fase de culminación. Sus informes de culminación (documento CDIP/24/3) y evaluación (documento CDIP/24/11) se presentan en la sesión actual del CDIP.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes y documentos examinados por el CDIP: CDIP/1/3, CDIP/3/3, CDIP/3/4, CDIP/6/2, CDIP/8/2, CDIP/9/7, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/13/7, CDIP/16/4 Rev., CDIP/20/2, CDIP/21/2 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 22</i></p> <p>Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.</p> <p>Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como: a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual; b) la relación entre la PI y la competencia; c) la transferencia de tecnología en materia de PI; d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros; y e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>1, 2, 3, 4, 9, 20 y 21</p>
<p>Aplicación</p>	<p>Esta recomendación se examinó en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se aplicó a través de las actividades acordadas al respecto en la tercera sesión del Comité, conforme se refleja en el documento CDIP/3/3.</p> <p>Asimismo, fue examinada por el CDIP en el contexto de los siguientes documentos: CDIP/5/3, CDIP/6/10, CDIP/8/4 CDIP10/9, CDIP/11/3, CDIP/12/8 y CDIP/14/12 Rev.</p> <p>El “informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)” (documento CDIP/5/3) se examinó en la quinta sesión del CDIP. Se creó una página web sobre los ODM y la OMPI: http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/millennium_goals/.</p> <p>Un documento revisado que contiene el “análisis de la contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio” (CDIP/8/4) se examinó en la octava sesión del Comité. Este documento fue revisado para incorporar los comentarios de los Estados miembros (CDIP/10/9) y fue examinado durante la décima sesión del Comité.</p> <p>Además, en su undécima sesión, el CDIP examinó un estudio sobre la “viabilidad de integrar las necesidades/resultados relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el marco de resultados bienales de la OMPI” (CDIP/11/3). En su</p>

	<p>duodécima sesión, el Comité estudió un documento relativo a los ODM en otros organismos de las Naciones Unidas y la contribución de la OMPI a los mismos (documento CDIP/12/8), y en su decimocuarta sesión el Comité analizó un documento revisado para dar cabida a otros organismos y programas de las Naciones Unidas y ampliar el estudio contenido en el documento CDIP/12/8 (documento CDIP/14/12 Rev.).</p> <p>El examen de los ODM concluyó en 2015, cuando se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A ese respecto, en la decimosexta sesión del Comité, la Secretaría presentó un documento sobre “la OMPI y la Agenda para el Desarrollo después de 2015” (CDIP/16/8), que ofrecía un breve resumen de la participación de la Organización en el proceso de la Agenda y el trabajo en curso en relación con los Indicadores de los ODS. A modo de seguimiento, la Secretaría presentó en la decimoséptima sesión un documento sobre el “esquema de las actividades de la OMPI relacionadas con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (CDIP/17/8), en el que se identificaban las actividades realizadas por la OMPI en lo atinente a los ODS.</p> <p>El examen de los dos documentos condujo a la decisión de solicitar a los Estados miembros que proporcionaran a la Secretaría información acerca de los ODS que consideraran pertinentes a la labor de la OMPI, junto con una explicación/justificación de sus opiniones y, en su decimoctava sesión, el Comité examinó la “recopilación de las aportaciones de los Estados miembros sobre los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) pertinentes para la labor de la OMPI” (CDIP/18/4). Este documento, entre otras consideraciones, incluía la propuesta presentada por la delegación del Brasil, solicitando el establecimiento de un punto permanente sobre los ODS en el orden del día del Comité. Este tema fue objeto de debate en cinco sesiones consecutivas.</p> <p>Además, en la decimoctava sesión, se decidió que, en cada primera sesión del año, la Secretaría presentaría al Comité un informe anual con información sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS y sus metas, concretamente: a) las actividades e iniciativas emprendidas a título individual por la Organización; b) las actividades realizadas por la Organización como parte del Sistema de las Naciones Unidas; y c) la asistencia prestada por la OMPI a los Estados miembros que la solicitaron. El primer informe sobre este tema fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP por el representante especial del director general para los ODS de las Naciones Unidas (CDIP/19/6).</p>
Proyectos conexos de la AD	ND
Actividades/logros	

	<p>En la vigesimoprimera sesión del CDIP, se dio por terminado el examen sobre el establecimiento de un punto permanente sobre los ODS en el orden del día del CDIP. Se decidió que los debates sobre los ODS en las sesiones del CDIP se entablarán en el punto del orden del día sobre “la propiedad intelectual y el desarrollo”.</p> <p>El tercer “Informe sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas” (CDIP/23/10) anual se presentó al Comité en su vigesimotercera sesión. En el informe se ponen de relieve: a) las actividades e iniciativas emprendidas a título individual por la Organización; b) las actividades realizadas por la Organización como parte del Sistema de las Naciones Unidas; y c) la asistencia prestada por la OMPI a los Estados miembros que la solicitaron. Habida cuenta del contenido del informe, se alentó a los Estados miembros a recabar apoyo y asistencia de la OMPI para lograr los ODS; por su parte, los Estados miembros instaron a la Organización a seguir difundiendo información sobre las posibles esferas de asistencia y los mecanismos que tienen a su disposición, en particular a través del nuevo sitio web de la OMPI sobre los ODS.</p> <p>En 2018, la OMPI publicó un folleto sobre la OMPI y los ODS en el que se explica la labor de la Organización en favor de los Objetivos mediante el fomento de la innovación para el desarrollo económico, social y cultural de todos los países. El folleto se tradujo a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se publicó en el sitio web de la OMPI.</p> <p>En 2019, se puso en marcha un sitio web sobre la OMPI y los ODS durante la trigésima tercera sesión del CDIP: https://www.wipo.int/sdgs/es/story.html</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Documentos examinados por el CDIP: CDIP/16/8, CDIP/17/8, CDIP/18/4, CDIP/19/6, CDIP/21/10, CDIP/22/2 y CDIP/23/10.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 23</i></p> <p>Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de PI que favorezcan la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>1, 2, 3, 9 y 30</p>
<p>Aplicación</p>	<p>Esta recomendación está en curso de aplicación desde enero de 2010. Se examinó en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se ha aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la tercera sesión del Comité, conforme se refleja en el documento CDIP/4/4 Rev.</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>Esta recomendación se está aplicando principalmente en el marco del proyecto sobre “Propiedad intelectual y políticas en materia de competencia” (CDIP/4/4 Rev.).</p> <p>Además, esta recomendación se está aplicando por conducto de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (CDIP/19/11 Rev.) - Proyecto relativo a la intensificación del uso de la PI en el sector del <i>software</i> (CDIP/22/8)
<p>Actividades/logros</p>	<p>El proyecto sobre “La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición” se aprobó en la decimonovena sesión del Comité y su aplicación se inició en 2018 (documento CDIP/19/11/Rev.). Incluía la contratación de un especialista en evaluación de las necesidades de formación y de cuatro especialistas nacionales para cada uno de los países piloto designados: Chile, Indonesia, Rwanda y Sudáfrica.</p> <p>Se elaboraron un manual y un conjunto de herramientas destinados a evaluar las necesidades de formación en esferas relacionadas con la transferencia, la comercialización y el uso de</p>

	<p>tecnología, con el fin de abordar de forma más puntual las actividades de formación en lo que se refiere a público, materia y ejecución. El especialista en evaluación de necesidades de formación presentó el manual y el conjunto de herramientas al equipo del proyecto de la OMPI y a los especialistas nacionales.</p> <p>Los especialistas nacionales contratados en cada uno de los países piloto elaboraron planes de formación acordes con las necesidades en esa materia. Está previsto ejecutar las actividades de formación en los países piloto a finales de 2019.</p> <p>En el Anexo I de este documento se informa ampliamente de las actividades emprendidas en el marco de este proyecto.</p> <p>El Proyecto relativo a la intensificación del uso de la PI en el sector del <i>software</i> se aprobó en la vigesimosegunda sesión del Comité y su aplicación se inició en 2019 (documento CDIP/22/8). Se ha seleccionado a tres países beneficiarios, a saber: Kenya, Trinidad y Tabago y Filipinas. El estudio exploratorio sobre la evaluación de la situación de los tres países se puso en marcha en abril de 2019 y se organizó una primera reunión de los coordinadores en agosto de 2019. Se completó la traducción de la publicación prevista de la OMPI sobre “La PI y las aplicaciones móviles” (disponible en https://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/work_undertaken.html) en tres de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (español, francés y ruso), pero el resumen (CDIP/24/INF/2) se preparó en los seis idiomas.</p> <p>En el Anexo III de este documento se informa ampliamente de las actividades emprendidas en el marco de este proyecto.</p> <p>Asimismo, se realizaron en Filipinas, Indonesia, Malasia, Uzbekistán, República Islámica del Irán, Colombia y Marruecos, varios talleres en el marco de las políticas de PI para las instituciones de investigación y comercialización de la PI.</p> <p>En el marco del programa de la OMPI y el Fondo fiduciario de Australia sobre transferencia de tecnología, se organizaron en Asia dos programas de capacitación sobre concesión de licencias, con miras a fomentar las prácticas de concesión de licencias de PI que favorezcan la competencia en el ámbito académico.</p> <p>La OMPI participó en la mesa redonda de la OCDE sobre licencias de PI y competencia que se celebró en París en junio de 2019 para fomentar un régimen de licencias de PI basado en condiciones justas, razonables y no discriminatorias.</p>
Otros informes o documentación conexas	Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2, CDIP/6/2, CDIP/8/2, CDIP/9/8 y CDIP/22/2.

	<p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>
<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 24</i></p> <p>Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>9, 13, 14, 15, 18 y 20</p>
<p>Aplicación</p>	<p>Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas en la tercera sesión del CDIP, conforme se refleja en el documento CDIP/4/5 Rev.</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>Esta recomendación se aplicó principalmente en el marco del proyecto “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (CDIP/5/REF_CDIP/4/5 Rev.).</p> <p>Además, esta recomendación se está aplicando por conducto de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto relativo a la intensificación del uso de la PI en el sector del <i>software</i> (CDIP/22/8)
<p>Actividades/logros</p>	<p>La Secretaría de la OMPI siguió contribuyendo a los esfuerzos destinados a reducir la brecha digital, fomentando la aplicación de los resultados del Foro de la CMSI celebrado en Ginebra en marzo de 2018. La Secretaría organizó un taller sobre las emisiones libres como facilitadoras de contenidos locales junto a la Unión Europea de Radiodifusión (UER) y la UNESCO.</p> <p>Asimismo, la OMPI participó activamente en el Foro de Gobernanza de Internet (IGF) de 2018, en cuyo marco organizó una sesión sobre facilitar la producción local y la distribución de contenido local, y efectuó aportaciones al Foro de Mejores Prácticas del IGF sobre Contenido Local.</p>

	<p>En abril de 2019, la OMPI organizó en el marco del Foro de la CMSI una sesión sobre la captación de valor en el sector deportivo y la función del derecho de PI como facilitador del desarrollo sostenible, en la que se destacaron los aspectos del empoderamiento de los jóvenes y las tecnologías innovadoras. Se examinó la perspectiva de los gobiernos y la elaboración de estrategias nacionales de PI para aprovechar al máximo la capacidad del deporte de contribuir de forma satisfactoria a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>El 14 de junio de 2019 se celebró en Nairobi la Conferencia Internacional para los Países Menos Adelantados (PMA) sobre el Derecho de Autor y la Gestión de la Información del Sector Público, destinada a sensibilizar sobre temas relacionados con la información del sector público y el derecho de autor, así como a proporcionar un foro de debate e intercambio sobre las políticas aplicadas en la actualidad por los Estados miembros. En la sesión actual del Comité se examinará un informe sobre la Conferencia (documento CDIP/24/6). Se puede consultar más información sobre la conferencia en la siguiente dirección: https://www.wipo.int/meetings/en/2019/ldcs_nairobi.html</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2, CDIP/8/2, CDIP/10/5 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 25</i></p> <p>Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la PI son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan entender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>1, 2, 3, 5, 9, 18 y 30</p>
<p>Aplicación</p>	<p>Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la quinta sesión del CDIP, conforme se refleja en el documento CDIP/6/4.</p> <p>Asimismo, fue examinada por el CDIP en el contexto de los siguientes documentos: CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11.</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>La recomendación se aplicó principalmente por conducto de los siguientes proyectos de la AD ya concluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (CDIP/6/4 Rev.) - Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual (PI) y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados (CDIP/7/6) <p>En el contexto de las deliberaciones en torno al proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, en sus sesiones decimoquinta, decimosexta y decimoséptima, el Comité examinó los documentos siguientes: i) Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional (documento CDIP/15/5), ii) Informe de evaluación del proyecto (CDIP/16/3) y iii) Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología (CDIP/17/9).</p> <p>Al examinar el documento CDIP/17/9, el Comité decidió que los Estados miembros interesados deberían presentar propuestas para que fueran objeto de debate, y que deberían separarse las cuestiones generales de política de las propuestas específicas destinadas a la eventual adopción de medidas. El documento</p>

CDIP/18/6 Rev. contiene las propuestas presentadas por la delegación de Sudáfrica y una propuesta conjunta formulada por las delegaciones de Australia, Canadá y los Estados Unidos de América.

En respuesta a la propuesta conjunta, el Comité ha examinado los documentos siguientes:

- Promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología (CDIP/20/11)
- Esquema de foros y conferencias internacionales en los que se llevan a cabo iniciativas y actividades sobre transferencia de tecnología (CDIP/20/12)
- Hoja de ruta para promover la utilización del foro en Internet creado en el marco del "Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones" (CDIP/20/7)
- Compilación de plataformas de intercambio de tecnología y de negociación de licencias de tecnología (CDIP/20/10 Rev.)
- Análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la "categoría C" de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (CDIP/21/5)
- Cálculo de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del "Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones" (CDIP/21/6)

A modo de seguimiento del proyecto "Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual (PI) y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados", en la decimoséptima sesión del CDIP se presentó por primera vez el "esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur que realiza la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual" (documento CDIP/17/4). Un segundo documento del mismo tipo fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros e incorpora las actividades de cooperación Sur-Sur emprendidas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016.

Además, esta recomendación se está aplicando por conducto de los siguientes proyectos:

- La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición, propuesto por Sudáfrica (CDIP/19/11 Rev.)

	<p>- Proyecto Piloto sobre el Derecho de Autor y la Distribución de Contenidos en el Entorno Digital (CDIP/22/15 Rev.)</p>
<p>Actividades/logros</p>	<p>El tema de la transferencia de tecnología ha sido objeto de estudio por parte del CDIP desde sus inicios. Habida cuenta de que, durante el período objeto de examen, los debates al respecto se fundamentaron en la propuesta conjunta presentada por las delegaciones de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América, el Comité examinó los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” usando las plataformas existentes (CDIP/22/5) - Lista de indicadores para evaluar los servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología (CDIP/22/7) - Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” y su integración en la nueva plataforma INSPIRE de la OMPI (CDIP/23/11) <p>En los Anexos I y V del presente documento se informa ampliamente de las actividades emprendidas en el marco del proyecto sobre “Gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición” y el “Proyecto Piloto sobre el Derecho de Autor y la Distribución de Contenidos en el Entorno Digital”.</p>
<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/13/4, CDIP/14/2, CDIP/15/5, CDIP/16/2, CDIP/16/3, CDIP/17/4, CDIP/17/9, CDIP/19/5, CDIP/20/7, CDIP/20/10 Rev., CDIP/20/11, CDIP/20/12, CDIP/21/5, CDIP/21/6 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 26</i></p> <p>Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>9, 11, 14 y 30</p>
<p>Aplicación</p>	<p>Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la quinta sesión del CDIP, conforme se refleja en el documento CDIP/6/4.</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>La recomendación se aplicó principalmente en el marco del proyecto “tecnología: desafíos (CDIP/6/4 Rev.).</p>
<p>Actividades/logros</p>	<p>La “Plantilla de la política de PI de la OMPI para universidades e instituciones de investigación” y las “Orientaciones para la personalización de la plantilla de política de PI” con i) referencias a la comercialización socialmente responsable de los productos de la investigación académica, y ii) el intercambio de buenas prácticas y experiencias en materia de políticas sobre asuntos relacionados con la transferencia de conocimientos. La “Plantilla de la política de PI de la OMPI para universidades e instituciones de investigación” y las “Orientaciones para la personalización de la plantilla de política de PI” se tradujeron al español y al vietnamita, y se crearon dos versiones personalizadas para Kirguistán y la Federación de Rusia.</p> <p>El sitio web dedicado a las universidades y la PI se amplió con textos adicionales. A la base de datos de la OMPI con enlaces a las políticas existentes en materia de PI para instituciones académicas y de investigación en todo el mundo se añadieron 27 políticas nuevas, algunas de las cuales contienen directrices o referencias relativas a la cooperación Norte-Sur o a la responsabilidad en cuestiones de comercialización y transferencia de conocimientos.</p> <p>Para obtener más información sobre las actividades emprendidas por la OMPI en relación con universidades e instituciones de investigación, consúltese la recomendación 4.</p>
<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/14/2, CDIP/16/2, CDIP/16/3 y CDIP/22/2.</p>

	Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).
--	--

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 27</i></p> <p>Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la propiedad intelectual que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la PI y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la PI para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	ND
Aplicación	Esta recomendación está en curso de aplicación desde enero de 2010. Las actividades acordadas al respecto se basaron en el documento de proyecto CDIP/4/5 Rev. Además, durante su decimonovena sesión, el Comité aprobó el modo de proceder propuesto en el “Informe sobre la marcha de la labor relativa a las nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo” (documento CDIP/19/8).
Proyectos conexos de la AD	<p>Esta recomendación se ha aplicado principalmente en el marco del proyecto “La PI, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (CDIP/5/REF_CDIP/4/5 Rev.).</p> <p>Además, esta recomendación se está aplicando por conducto del siguiente proyecto:</p> <p>- Proyecto relativo a la intensificación del uso de la PI en el sector del <i>software</i> (CDIP/22/8)</p>
Actividades/logros	<p>La OMPI continuó ayudando a las Oficinas de PI de países en desarrollo y PMA mediante el suministro de sistemas operativos para que puedan participar con eficacia en el sistema de PI. Los detalles sobre los servicios disponibles se pueden consultar en http://www.wipo.int/global_ip/es/activities/ip_office_business_solutions/index.html.</p> <p>Más de 84 oficinas de PI en todas las regiones utilizan actualmente uno o más sistemas para las oficinas de PI de la OMPI (a saber, IPAS, EDMS, WIPO</p>

	<p>Publish, el Módulo de Madrid, WIPOScan) y siguen en aumento las solicitudes de asistencia en ese ámbito.</p> <p>El 14 de junio de 2019 se celebró en Nairobi la Conferencia Internacional para los Países Menos Adelantados (PMA) sobre el Derecho de Autor y la Gestión de la Información del Sector Público, destinada a sensibilizar sobre temas relacionados con la información del sector público y el derecho de autor, así como a proporcionar un foro de debate e intercambio sobre las políticas aplicadas en la actualidad por los Estados miembros. En la sesión actual del Comité se examinará un informe sobre la Conferencia (documento CDIP/24/6). Se puede consultar más información sobre la conferencia en la siguiente dirección: https://www.wipo.int/meetings/en/2019/ldcs_nairobi.html</p> <p>El logro de los objetivos establecidos en el Tratado de Marrakech exige contar con iniciativas prácticas y el Consorcio de Libros Accesibles (ABC) es una iniciativa mundial de esa índole concebida para la aplicación del Tratado a nivel operativo.</p> <p>ABC es una asociación entre el sector público y el privado que se presentó el 30 de junio de 2014 ante los Estados miembros del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la OMPI. Dirigido por la OMPI, agrupa a las organizaciones siguientes: el DAISY Consortium, el International Authors Forum, el Consejo Internacional para la Educación de Personas con Discapacidad Visual, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas, la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción, la Unión Internacional de Editores, Sightsavers y, por último, la Unión Mundial de Ciegos.</p> <p>En 2018 y 2019, el ABC se asoció con organizaciones que atienden a las personas con dificultades para acceder al texto impreso, con objeto de facilitarles formación y asistencia técnica en sistemas de vanguardia para la producción de libros accesibles, en los 11 países siguientes: Argentina, Bangladesh, Botswana, Burkina Faso, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, México, Mongolia, Nigeria, Uruguay y Viet Nam. Además, el ABC financió la producción de cerca de 4000 títulos accesibles en estos 11 países, todos ellos clasificables como material educativo en idiomas nacionales, entre julio de 2018 y junio de 2019.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2, CDIP/8/2, CDIP/10/5, CDIP/16/2, CDIP/19/8 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 28</i></p> <p>Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la PI que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>1, 5, 9, 11, 13, 14, 15 y 30</p>
<p>Aplicación</p>	<p>Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la quinta sesión del CDIP, conforme se refleja en el documento CDIP/6/4.</p> <p>Asimismo, fue examinada por el CDIP en el contexto de los siguientes documentos: CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/20/7, CDIP/20/10, CDIP/20/11 y CDIP/20/12.</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>La recomendación se aplicó principalmente en el marco del proyecto “tecnología: desafíos (CDIP/6/4 Rev.).</p> <p>En el contexto de las deliberaciones en torno al proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, en sus sesiones decimoquinta, decimosexta y decimoséptima, el Comité examinó los documentos siguientes: i) Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional (documento CDIP/15/5), ii) Informe de evaluación del proyecto (CDIP/16/3) y iii) Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología (CDIP/17/9).</p> <p>Al examinar el documento CDIP/17/9, el Comité decidió que los Estados miembros interesados deberían presentar propuestas que serán objeto de debate y que deberían separarse las cuestiones generales de política de las propuestas específicas destinadas a la eventual adopción de medidas. El documento CDIP/18/6 Rev. contiene las propuestas presentadas por la delegación de Sudáfrica y una propuesta conjunta formulada por las delegaciones de Australia, Canadá y los Estados Unidos de América.</p> <p>En respuesta a la propuesta conjunta, el Comité ha examinado los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología (CDIP/20/11)

	<ul style="list-style-type: none"> - Esquema de foros y conferencias internacionales en los que se llevan a cabo iniciativas y actividades sobre transferencia de tecnología (CDIP/20/12) - Hoja de ruta para promover la utilización del foro en Internet creado en el marco del "Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones" (CDIP/20/7) - Compilación de plataformas de intercambio de tecnología y de negociación de licencias de tecnología (CDIP/20/10 Rev.) - Análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la "categoría C" de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (CDIP/21/5) - Cálculo de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del "Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones" (CDIP/21/6) <p>El proyecto sobre "La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición" propuesto por la delegación de Sudáfrica fue aprobado en la vigésima sesión del CDIP (CDIP/19/11 Rev.).</p> <p>A modo de seguimiento del proyecto "Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual (PI) y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados", se presentó por primera vez en la decimoséptima sesión del CDIP un "Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur que realiza la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual" (documento CDIP/17/4). Un segundo documento del mismo tipo fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros e incorpora las actividades de cooperación Sur-Sur emprendidas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016.</p>
<p>Actividades/logros</p>	<p>El tema de la transferencia de tecnología ha sido objeto de estudio por parte del CDIP desde sus inicios. Durante el período examinado, los debates al respecto se fundamentaron en la propuesta conjunta presentada por las delegaciones de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América. Para obtener más información sobre estas actividades, consúltese la recomendación 25.</p> <p>En los Anexos I y V del presente documento se informa ampliamente de las actividades emprendidas en el marco del</p>

	proyecto sobre “Gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición”.
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/14/2, CDIP/16/3, CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/19/5, CDIP/20/7, CDIP/20/10 Rev., CDIP/20/11, CDIP/20/12, CDIP/21/5, CDIP/21/6 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 29</i></p> <p>Incorporar en el mandato de un órgano adecuado de la OMPI la organización de debates sobre transferencia de tecnología en materia de PI.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	1 y 8
Aplicación	<p>Esta recomendación se ha examinado en el contexto de los siguientes documentos: CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/20/7, CDIP/20/10, CDIP/20/11 y CDIP/20/12.</p> <p>Además, en los órganos pertinentes de la OMPI tiene lugar el debate sobre transferencia de tecnología.</p>
Proyectos conexos de la AD	ND
Actividades/logros	<p>El tema de la transferencia de tecnología ha sido objeto de estudio por parte del CDIP desde sus inicios. Durante el período examinado, los debates al respecto se fundamentaron en la propuesta conjunta presentada por las delegaciones de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América. Para obtener más información sobre los documentos examinados a raíz de la propuesta conjunta, véanse las recomendaciones 25 y 28.</p>

	<p>Además, en las sesiones vigesimonovena y trigésima del SCP, celebradas del 3 al 6 de diciembre de 2018 y del 24 al 27 de junio de 2019 respectivamente, se siguió deliberando sobre disposiciones del derecho de patentes que hubiesen contribuido a la transferencia eficaz de tecnología, entre ellas la divulgación suficiente. Algunas delegaciones propusieron que el SCP se hiciera cargo de determinadas actividades, mientras que otras delegaciones sugirieron que el examen de la cuestión se llevara a cabo en el marco del CDIP.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/14/2, CDIP/16/3, CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/19/5, CDIP/20/7, CDIP/20/10 Rev., CDIP/20/11, CDIP/20/12, CDIP/21/5, CDIP/21/6 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 30</i></p> <p>La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de PI sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	5, 9, 12, 13, 14, 15, 18 y 30
Aplicación	<p>Esta recomendación está en curso de aplicación desde enero de 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la cuarta sesión del CDIP, conforme se refleja en los documentos CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.</p>
Proyectos conexos de la AD	<p>Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la AD concluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fases I y II (CDIP/5/REF_CDIP/4/6 y CDIP/10/13) - Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para

	<p>solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase I y II (CDIP/5/6 Rev. y CDIP/13/9)</p>
<p>Actividades/logros</p>	<p>A) El proyecto “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes”, que atiende a las recomendaciones 19, 30 y 31 e incluye la preparación de informes sobre la actividad de patentamiento y la preparación de directrices para elaborar esos informes, se presentó en 2009 y se incorporó en 2014.</p> <p>Durante el período examinado (julio de 2018 a junio de 2019), la OMPI prosiguió con sus actividades en este campo. La Organización publicó un informe sobre la actividad de patentamiento en el ámbito de los recursos genéticos marinos en la región de la ASEAN y lanzó una nueva serie de publicaciones, basadas en análisis de patentes, llamadas informes de “Tendencias de la tecnología” de la OMPI. Estas últimas publicaciones se confeccionaron a partir de la experiencia adquirida con la elaboración de los informes sobre la actividad de patentamiento. Durante este período, hubo 48.408 descargas de informes de la OMPI sobre la actividad de patentamiento en formato PDF, 10.984 descargas de las directrices de la OMPI para elaborar esos informes y 14.100 visitas en los sitios web con informes de la OMPI sobre la actividad de patentamiento. En ese mismo período, la base de datos de informes de la OMPI sobre la actividad de patentamiento recibió 7.594 consultas, casi el triple que el año anterior.</p> <p>La OMPI continuó apoyando a los países en desarrollo en lo relativo al uso de la información sobre patentes obtenida mediante el análisis de patentes, y al personal de los CATI en la prestación de servicios de análisis de patentes. Entre otras actividades, y con el fin de fomentar la elaboración de nuevo material didáctico en el ámbito del análisis de patentes, la OMPI preparó un manual sobre el análisis de patentes (financiado por la Oficina Japonesa de Patentes), cuyo versión en proyecto se encuentra disponible en una plataforma de colaboración (Github) para que los usuarios profesionales de la información sobre patentes la examinen y efectúen sus aportaciones.</p> <p>B) El proyecto “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II” se incorporó a las actividades ordinarias de la División de la OMPI de Países Menos Adelantados. En 2018, se puso en marcha en Mozambique un proyecto nacional sobre la transferencia de la tecnología adecuada para el desarrollo, sobre la base de un análisis de necesidades. Tras las consultas con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, Educación Superior y Formación Técnica y otras instituciones beneficiarias, se creó un grupo nacional de especialistas. Se entablaron debates sobre el análisis de las necesidades nacionales y se está</p>

	<p>preparando la primera fase del informe. Asimismo, se ha seleccionado y designado a los especialistas nacionales. También se ha seleccionado a un especialista internacional para el proyecto tras las consultas pertinentes con las autoridades gubernamentales.</p> <p>El proceso de identificación de las necesidades nacionales en materia de desarrollo, dirigido por el grupo nacional de especialistas, concluirá próximamente en el marco de una reunión nacional programada para octubre de 2019. A partir de ese momento, se enviarán a la OMPI solicitudes de búsqueda de patentes para encontrar tecnologías adecuadas e idóneas.</p> <p>En Uganda también se está ejecutando un proyecto nacional sobre la transferencia de la tecnología adecuada, y el grupo nacional de especialistas ha identificado los dos ámbitos en los que se plantean necesidades de desarrollo. Asimismo, el Gobierno de Uganda ha seleccionado a un especialista nacional y a otro internacional para el proyecto.</p> <p>Además, en diciembre de 2018 se firmó un Memorando de Entendimiento en el Senegal para empezar a trabajar en la transferencia de tecnología adecuada. Está previsto que en septiembre de 2019 se celebre una reunión nacional para poner en marcha el proyecto. Entre los resultados previstos más importantes de la reunión se cuentan la creación del grupo nacional de especialistas y la designación de un especialista nacional y otro internacional.</p> <p>La División de Países Menos Adelantados acometió una serie de iniciativas destinadas a crear un centro de excelencia para el uso de la tecnología adecuada, incluyendo la preparación de documentación sobre historias de éxito y la elaboración de un manual sobre la transferencia de la tecnología adecuada, en fase avanzada de preparación.</p> <p>La División también está capacitando a líderes tecnológicos y a funcionarios importantes de universidades e instituciones nacionales de ciencia y tecnología de Bangladesh, Bhután, Camboya, Etiopía, Mozambique, Nepal, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Senegal y Zambia.</p>
<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/10/6, CDIP/12/2, CDIP/12/3, CDIP/14/2, CDIP/14/6, CDIP/16/2, CDIP/18/2, CDIP/20/2, CDIP/21/13 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 31</i></p> <p>Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	5, 9, 12, 13, 14, 15, 20 y 30
Aplicación	<p>Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la cuarta sesión del CDIP, conforme se refleja en los documentos CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.</p>
Proyectos conexos de la AD	<p>Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la AD concluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fases I y II (CDIP/5/REF_CDIP/4/6 y CDIP/10/13) - Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase I y II (CDIP/5/6 Rev. y CDIP/13/9) <p>Además, esta recomendación se está aplicando por conducto del siguiente proyecto de la AD en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (CDIP/19/11 Rev.) - Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (CDIP/21/12 Rev.)
Actividades/logros	<p>El proyecto sobre “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II” se incorporó a las actividades ordinarias de la División de la OMPI de Países Menos Adelantados. Consúltese la recomendación 30 para consultar las actividades emprendidas en el marco de este proyecto.</p>

	<p>El proyecto sobre el “Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual” (CDIP/21/12 Rev.) empezó a ejecutarse en enero de 2019. Se seleccionaron los siguientes países piloto: México, Omán, Pakistán y Uganda. Se ha completado el examen de la bibliografía existente sobre inventoras, innovadoras y emprendedoras. Asimismo, se presentó el primer proyecto de la guía sobre mejores prácticas, modelos y ejemplos de programas e iniciativas para apoyar a las inventoras.</p> <p>En el Anexo II de este documento se informa ampliamente de las actividades emprendidas en el marco de este proyecto.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/10/6, CDIP/12/2, CDIP/12/3, CDIP/14/2, CDIP/14/6, CDIP/16/2, CDIP/18/2, CDIP/19/11/ Rev., CDIP/20/2, CDIP/21/13 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 32</i></p> <p>Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de PI y las políticas de competencia.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	4, 9, 11 y 30
Ejecución	Esta recomendación está en curso de aplicación desde enero de 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la tercera sesión del CDIP, conforme se refleja en el documento CDIP/4/4 Rev.
Proyectos conexos de la AD	<p>La recomendación se aplicó fundamentalmente por conducto de los siguientes proyectos de la AD ya completados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PI y políticas en materia de competencia (CDIP/4/4 Rev.)

	- Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados (CDIP/7/6)
Actividades/logros	La labor de la OMPI en 2017 y 2018 en el ámbito de la PI y las políticas sobre competencia se centró en el estudio de la jurisprudencia en materia de PI y competencia en los países en desarrollo y las economías emergentes, con especial hincapié en el derecho de autor y la competencia en determinados países latinoamericanos. La OMPI siguió participando activamente en el Grupo de Interés sobre PI y competencia, en cooperación con la UNCTAD, la OMC y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, la OMPI reforzó su participación en la Red Internacional de Competencia, en particular en el Grupo de Trabajo sobre Conductas Unilaterales, contribuyendo a las deliberaciones sobre cuestiones de competencia relacionadas con la PI y aportando una perspectiva favorable a la competencia a los círculos de organismos encargados de la competencia.
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2, CDIP/8/2, CDIP/9/8, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/13/4, CDIP/14/2, CDIP/16/2, CDIP/17/4, CDIP/19/5 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 33</i></p> <p>Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientados a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	8, 9 y 22
Ejecución	Esta recomendación está en curso de aplicación desde enero de 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la cuarta sesión del CDIP, conforme se refleja en el documento CDIP/4/8 Rev.

	<p>En el marco del debate de seguimiento sobre el proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo”, el Comité aprobó en su decimoctava sesión una propuesta de seis puntos que figura en el Anexo I del resumen presentado por la Presidencia en la decimoséptima sesión del Comité. Al respecto, se incorporó un nuevo apartado del punto del orden del día del Comité titulado “Asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo”.</p> <p>En ese apartado, el CDIP ha examinado los documentos siguientes: CDIP/19/10, CDIP/20/3, CDIP/20/6, CDIP/21/4, CDIP/21/9, CDIP/22/3, CDIP/22/10, CDIP/22/11 y CDIP/23/9.</p> <p>La Secretaría también efectuó una serie de presentaciones sobre: la política de la OMPI para la revisión externa entre pares (CDIP/19); la viabilidad de crear un foro sobre asistencia técnica (CDIP/21); la nueva página web de asistencia técnica de la OMPI (CDIP/21); y la lista de consultores tras su incorporación al sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) (CDIP/23).</p> <p>Asimismo, el Comité ha celebrado una “Mesa redonda sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: intercambio de experiencias, herramientas y metodologías” (CDIP/19) y un “Diálogo interactivo sobre asistencia técnica” (CDIP/22).</p> <p>Los debates insertos en este apartado proseguirán durante esta sesión del CDIP, en la que se analizará un informe sobre la aplicación de la decisión de los Estados miembros relativa a la asistencia técnica que presta la OMPI (documento CDIP/24/8).</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>La recomendación se aplicó fundamentalmente por conducto del siguiente proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo (CDIP/5/REF_CDIP/4/8 Rev.)
<p>Actividades/logros</p>	<p>El marco de la OMPI de gestión por resultados, definido y aprobado por los Estados miembros en el presupuesto por programas, establece los criterios, es decir, los indicadores de rendimiento, las referencias de base y los objetivos, que se utilizarán para evaluar el desempeño para un bienio, incluidas las actividades orientadas al desarrollo de la OMPI. Se informará cada año a los Estados miembros en el informe sobre el rendimiento de la OMPI (WPR, de sus siglas en inglés). Cabe señalar que el marco de la OMPI ha experimentado una mejora continua desde el bienio 2012/13, conforme queda reflejado en el documento Informe de la DSI de validación del informe sobre</p>

	<p>el rendimiento de la OMPI en 2016/17 (documento WO/PBC/28/8).</p> <p>En el marco de resultados para el bienio 2018/19 se definieron 279 indicadores de rendimiento correspondientes a 38 resultados previstos. El WPR para la mitad del bienio, en el que se hace un seguimiento de los progresos realizados hacia el logro de los objetivos establecidos para el bienio, fue presentado en la trigésima sesión del PBC, en julio de 2019 (WO/PBC/30/7).</p> <p>Para más información sobre las actividades emprendidas como parte de la propuesta de seis puntos sobre asistencia técnica, consúltese la recomendación 41.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes analizados por el CDIP: CDIP/6/2, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/12/4, CDIP/20/3, CDIP/20/6, CDIP/21/4, CDIP/21/9 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 34</i></p> <p>Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la PI en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la PI, en particular en lo que se refiere a la creación de empleo.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>8, 9 y 16</p>
<p>Ejecución</p>	<p>Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2011. Ha sido examinada en el contexto de los documentos siguientes: CDIP/6/9 y CDIP/8/3.</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>La recomendación se aplicó principalmente en el marco de los proyectos sobre la PI y la economía informal (CDIP/8/3 Rev.).</p>
<p>Actividades/logros</p>	<p>Tanto en revistas académicas como en estudios de políticas se continúa citando los resultados del Proyecto del CDIP sobre la PI y la economía informal (CDIP/8/3 Rev.) y el libro que se editó basándose en dicho proyecto, “The Informal Economy in Developing Nations - Hidden Engine of Innovation?”, publicado conjuntamente por la OMPI y la Cambridge University Press.</p> <p>Esta obra producida por el CDIP sigue siendo una contribución conceptual y empírica única al análisis de la innovación en el sector informal. De hecho, continúa siendo especialmente pertinente por lo que respecta a economías de ingresos bajos y economías de ingresos medianos bajos con grandes sectores informales.</p> <p>También se hace referencia periódicamente al libro y a los capítulos de políticas resultantes en el contexto de los actos celebrados en torno al Índice Mundial de Innovación de la OMPI. Con frecuencia, los debates sobre el Índice se centran en el hecho de que, pese a que la innovación en la economía informal es importante, pero en las iniciativas de políticas y medición no se la tiene en cuenta suficientemente. La OMPI puede remitirse a este estudio del CDIP para demostrar que el tema se ha tratado con seriedad y que existen iniciativas en curso para mejorar la situación en lo que respecta a este tema tan poco investigado.</p>

<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes analizados por el CDIP: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/5; CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>
<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 35</i></p> <p>Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de PI en dichos Estados.</p> <p><i>Recomendación 37</i></p> <p>La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la PI y el desarrollo.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>8 y 16</p>
<p>Ejecución</p>	<p>Estas recomendaciones se han aplicado con arreglo a una estrategia de ejecución acordada tras su examen en el contexto de diferentes informes de situación (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 and CDIP/5/7 Rev). Están en curso de aplicación desde que se adoptó la AD de la OMPI, en 2007. La estrategia de ejecución está centrada en fortalecer la capacidad de los economistas, sobre todo los de los países en desarrollo y los países con economías en transición, para emprender estudios empíricos sobre los aspectos económicos de la PI y la redacción de documentos de referencia para ofrecer un panorama general de los estudios económicos empíricos en materia de derechos de propiedad intelectual, señalar las lagunas en materia de investigación, y proponer nuevos campos de investigación.</p> <p>Asimismo, estas recomendaciones se han aplicado directamente en el marco de los proyectos “PI y el desarrollo socioeconómico” (proyecto DA_35_37_01 que figura en el documento CDIP/5/7 Rev.) y “PI y el desarrollo socioeconómico – Fase II” (proyecto DA_35_37_02).</p>

<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>Estas recomendaciones se han aplicado en el marco de los siguientes proyectos de la AD ya completados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PI y desarrollo socioeconómico (CDIP/5/7 Rev.) - Propiedad intelectual (PI) y desarrollo socioeconómico - Fase II (CDIP/14/7) <p>Además, esta recomendación se está aplicando por conducto del siguiente proyecto de la AD en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Piloto sobre el Derecho de Autor y la Distribución de Contenidos en el Entorno Digital (CDIP22/15 Rev.)
<p>Actividades/logros</p>	<p>La ejecución del proyecto “PI y desarrollo socioeconómico - Fase II” (CDIP/18/2) finalizó en 2018. La mayoría de los estudios emprendidos en el marco de este proyecto se llevaron a cabo en colaboración con economistas de los países en desarrollo y los países con economías en transición, y supusieron la creación de bases de datos empíricas que consolidan de manera duradera la capacidad de investigación. En la vigesimosegunda sesión del CDIP se presentaron dos resúmenes de estudios llevados a cabo en el marco del proyecto: Resumen del estudio sobre la comprensión del uso de los diseños industriales en los países del Asia sudoriental – el caso de Indonesia, Filipinas y Tailandia (CDIP/22/INF/2) y Resumen del estudio sobre la propiedad intelectual en el sistema de innovación del sector de la salud en Polonia (CDIP/22/INF/3). En la vigesimotercera sesión del CDIP se presentó el Resumen del estudio sobre el uso del sistema de propiedad intelectual en el sector minero del Brasil y de Chile (CDIP/23/INF/2).</p> <p>El informe de evaluación de este proyecto se presentó en la vigesimosegunda sesión del CDIP (CDIP/22/9 Rev.).</p> <p>La aplicación del Proyecto Piloto sobre el Derecho de Autor y la Distribución de Contenidos en el Entorno Digital (CDIP22/15 Rev.) se inició en enero de 2019. En el Anexo V de este documento se informa ampliamente de las actividades emprendidas en el marco de este proyecto.</p>
<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes analizados por el CDIP: CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/14/2, CDIP/14/3, CDIP/16/2, CDIP/18/2, CDIP/20/2, CDIP/22/2 y CDIP/22/9 Rev.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 36</i></p> <p>Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de PI.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	8, 9 y 30
Ejecución	<p>Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la sexta sesión del Comité, conforme se refleja en el documento CDIP/6/6.</p>
Proyectos conexos de la AD	<p>La recomendación se aplicó principalmente en el marco del proyecto sobre “Los proyectos de colaboración abierta y los modelos de PI” (CDIP/6/6 Rev.).</p>
Actividades/logros	<p>El Portal de transferencia de tecnología y colaboración abierta ofrece información sobre reuniones, documentos, estudios y demás material en relación con proyectos de la Agenda para el Desarrollo que abordan la transferencia de tecnología y la colaboración abierta, como “Los proyectos de Colaboración Abierta y los modelos de PI”. Se creó un foro para que los Estados miembros, los observadores, y todas las partes interesadas pertinentes, pudieran compartir los comentarios, las observaciones y las propuestas de los usuarios directos sobre los estudios publicados, las herramientas de PI, las guías, el material de formación, la documentación de eventos, y el diseño o el contenido del portal. Los Estados miembros siguen utilizando el portal y aprovechando el foro.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes analizados por el CDIP: CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/14/2, CDIP/15/3, CDIP/16/2 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 38</i></p> <p>Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>8, 9 y 22</p>
<p>Ejecución</p>	<p>Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2010. Se ha examinado y aplicado a través de las actividades acordadas al respecto en la cuarta sesión del Comité, conforme se refleja en el documento CDIP/4/8 Rev.</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>La recomendación se aplicó principalmente en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (CDIP/5/REF_CDIP/4/8 Rev.).</p>
<p>Actividades/logros</p>	<p>Los logros relativos a esta recomendación se pueden consultar en el documento “Evaluación de los instrumentos y metodologías de la OMPI para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de sus actividades de asistencia técnica” (CDIP/22/10).</p>
<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes analizados por el CDIP: CDIP/6/2, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/12/4, CDIP/22/2 y CDIP/22/10.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 39</i></p> <p>Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	8, 9 y 16
Ejecución	Esta recomendación está en curso de aplicación desde 2014. Ha sido examinada en el contexto de los documentos siguientes: CDIP/6/8 y CDIP/7/4.
Proyectos conexos de la AD	La recomendación se aplicó principalmente en el marco del proyecto “La PI y la fuga de cerebros” (CDIP/8/REF/CDIP/7/4 Rev.).
Actividades/logros	<p>El libro “The International Mobility of Talent and Innovation: New Evidence and Policy Implications”, publicado conjuntamente por la OMPI y la Cambridge University Press y basado en gran medida en los productos del proyecto del CDIP sobre “La PI y la fuga de cerebros” continuaba sirviendo de referencia para estudios académicos y debates políticos.</p> <p>La OMPI siguió proporcionando a los investigadores su base de datos sobre la migración de inventores para la cual, entre julio de 2018 y junio de 2019, recibió diez solicitudes de especialistas en el ámbito académico.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes analizados por el CDIP: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/6; CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

<p>Recomendaciones</p>	<p><i>Recomendación 40</i></p> <p>Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la PI y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.</p>
<p>Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019</p>	<p>1, 3, 4, 8, 9, 17, 18 y 20</p>
<p>Ejecución</p>	<p>Esta recomendación ha sido debatida parcialmente por el CDIP.</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>La recomendación se aplicó fundamentalmente por conducto de los siguientes proyectos de la AD ya completados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - “La PI y la fuga de cerebros” (CDIP/8/REF/CDIP/7/4 Rev.). - Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo (CDIP/15/7 Rev.) <p>Además, esta recomendación se está aplicando por conducto del siguiente proyecto de la AD en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto sobre la gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (CDIP/19/11 Rev.)
<p>Actividades/logros</p>	<p>En el período examinado, la OMPI siguió fortaleciendo su compromiso y cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. La Organización acomete un amplio abanico de actividades en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, en particular por lo que respecta a procesos pertinentes para la PI y la innovación. En estas actividades se incluyen, entre otras, las siguientes:</p> <p>A) la OMPI participó en las reuniones de examen técnico y en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas en torno a la aplicación de la Agenda 2030 y los ODS, y efectuó aportaciones al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación</p>

	<p>(IATT) en pro de los ODS. La OMPI ha llevado a cabo el proceso de inventariar las iniciativas, los mecanismos y los programas en el sistema de las Naciones Unidas relativos a la ciencia, la tecnología y la innovación, además de comprometerse a favorecer el intercambio de datos entre la plataforma de Internet del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología (MFT) y WIPO Green, WIPO Re:Search y WIPO Match.</p> <p>B) En el contexto de la cooperación trilateral en materia de salud pública, PI y comercio que reúne a la OMS, la OMPI y la OMC, la Organización participó en el taller sobre comercio y salud pública de la OMC, celebrado entre el 8 y el 12 de octubre de 2018, e hizo aportaciones en varias de las sesiones programadas, como por ejemplo la relativa al sistema de PI como un factor fundamental de innovación en el sector farmacéutico y la de opciones de políticas de PI para fomentar el acceso mundial a las tecnologías sanitarias. La OMPI participó con la OMS y la OMC en un seminario sobre PI y salud pública en Kuwait, en noviembre de 2018, y en Kirguistán, el 15 y 16 de noviembre de 2018. En esas reuniones, la OMPI abordó, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con opciones de políticas en el sistema internacional de patentes. Asimismo, la Organización acogió la undécima reunión del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (ENT) el 8 y 9 de noviembre de 2018.</p> <p>C) La OMPI siguió participando activamente en la prestación de apoyo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para la puesta en marcha del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología en el CMNUCC (es decir, el Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC)). La Secretaría participó en distintas reuniones de estos órganos y presentó las conclusiones del Índice Mundial de Innovación de 2018 en la decimoséptima reunión del Comité Ejecutivo de Tecnología de la CMNUCC, que tuvo lugar en Bonn del 25 al 28 de septiembre de 2018.</p> <p>La OMPI participó, en cooperación con la UNCTAD, en la semana del comercio electrónico (eCommerce Week, en Ginebra, del 16 al 20 de abril de 2018) y organizó un desayuno de trabajo sobre la utilidad del sistema de derecho de autor para facilitar la producción y distribución de contenido local y sobre las actividades de la OMPI en favor de la solución de controversias en un entorno digital.</p> <p>Para más información sobre el proyecto en curso de la AD sobre <i>Gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición</i>, consulte el Anexo I del presente documento.</p>

Otros informes o documentación conexas	<p>Informes analizados por el CDIP: CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/13/4, CDIP/13/6, CDIP/14/2, CDIP/16/2, CDIP/18/2, CDIP/20/2 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>
--	---

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 41</i></p> <p>Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	<p>1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 17 y 30</p>
Ejecución	<p>Esta recomendación está en curso de aplicación desde enero de 2010. Inicialmente, las actividades acordadas para su aplicación se basaron en el documento del proyecto CDIP/4/8 Rev. Se analizó más a fondo en el contexto del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, que figura en el documento CDIP/ 8/INF/1. En una etapa posterior, el debate se completó con la “Propuesta conjunta del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y el Grupo Africano sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo” (documento CDIP/9/16) y dos respuestas de la administración preparadas por la Secretaría (documentos CDIP/9/14 y CDIP/16/6).</p> <p>Después del examen de esos documentos, la Delegación de España presentó una propuesta que prevé las formas eventuales de mejorar la labor de la Organización en la prestación de asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo. En la decimoséptima sesión del CDIP la propuesta fue revisada y aceptada. La versión revisada figura en el Apéndice I del Resumen de la Presidencia de la decimoséptima sesión del CDIP. En la decimoctava sesión, el Comité decidió dar por concluido el debate en torno al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI; para incorporar un nuevo apartado del punto del orden del día del Comité titulado “Asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo” centrado en el Apéndice I durante seis sesiones consecutivas y, al final de ese período, examinar la aplicación definitiva del Apéndice I.</p>

	<p>En el apartado del punto del orden del día del Comité titulado “Asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo”, el CDIP ha examinado los documentos siguientes: CDIP/19/10, CDIP/20/3, CDIP/20/6, CDIP/21/4, CDIP/21/9, CDIP/22/3, CDIP/22/10, CDIP/22/11 y CDIP/23/9.</p> <p>La Secretaría también efectuó una serie de presentaciones sobre: la política de la OMPI para la revisión externa entre pares (CDIP/19); la viabilidad de crear un foro sobre asistencia técnica (CDIP/21); la nueva página web de asistencia técnica de la OMPI (CDIP/21); y la lista de consultores tras su incorporación al sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) (CDIP/23).</p> <p>Asimismo, el Comité ha celebrado una “Mesa redonda sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: intercambio de experiencias, herramientas y metodologías” (CDIP/19) y un “Diálogo interactivo sobre asistencia técnica” (CDIP/22).</p> <p>Los debates insertos en este apartado proseguirán durante esta sesión del CDIP, en la que se analizará un informe sobre la aplicación de la decisión de los Estados miembros relativa a la asistencia técnica que presta la OMPI (documento CDIP/24/8).</p>
<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>La recomendación se aplicó principalmente en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (CDIP/5/REF_CDIP/4/8 Rev.). Este proyecto supuso el punto de partida para actividades futuras conforme refleja la trayectoria de la aplicación de esta recomendación.</p>
<p>Actividades/logros</p>	<p>Desde julio de 2018 hasta junio de 2019, el CDIP ha examinado los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Viabilidad del establecimiento de un foro en Internet sobre asistencia técnica (CDIP/22/3); (b) Evaluación de los instrumentos y metodologías de la OMPI para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de sus actividades de asistencia técnica (CDIP/22/10); (c) Coordinación interna, colaboración con las Naciones Unidas y cooperación con las oficinas nacionales y regionales de PI (CDIP/22/11); y (d) Prototipo de foro de Internet sobre asistencia técnica (CDIP/23/9).

	<p>En su vigesimosegunda sesión (del 18 al 22 de noviembre de 2018), el Comité organizó un diálogo interactivo sobre asistencia técnica en el que algunos Estados miembros presentaron ponencias sobre sus experiencias, prácticas y herramientas para prestar o recibir asistencia técnica. Tras las ponencias, se entabló un diálogo interactivo en el que otros Estados miembros efectuaron aportes al debate.</p> <p>En su vigesimotercera sesión (20 a 24 de mayo de 2019), el Comité pidió a la Secretaría que se cree una plataforma de Internet para impartir seminarios web sobre asistencia técnica, tal y como figuraba en la opción B del documento CDIP/23/9, durante un período inicial de seis meses.</p> <p>El informe sobre la aplicación de la decisión de los Estados miembros relativa a la asistencia técnica que presta la OMPI se presenta para su examen en la sesión actual del CDIP (CDIP/24/8).</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes analizados por el CDIP: CDIP/6/2, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/12/4, CDIP/19/10, CDIP/20/3, CDIP/20/6, CDIP/21/4, CDIP/21/9, CDIP/22/3, CDIP/22/10, CDIP/22/11 y CDIP/23/9.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 42</i></p> <p>Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	4, 8, 18 y 20
Ejecución	<p>La recomendación ha sido examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). Si bien el Comité todavía tiene que estudiar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose. La estrategia de ejecución es la siguiente:</p> <p>“Los actuales procedimientos y requisitos vigentes para la concesión de la condición de observador de la OMPI a las ONG y las OIG son conformes a la presente recomendación. El trámite de examen previo a la concesión de la condición de observador a una organización sirve a dos propósitos: velar por la seriedad y solvencia del solicitante y determinar la importancia de sus actividades en lo que se refiere al campo de la PI; en consecuencia, se entiende que es preciso seguir en esta misma dirección. Por otra parte, en el caso de las solicitudes presentadas por ONG, ha resultado sumamente importante la costumbre de mantener consultas con el Estado en cuestión, lo cual también deberá proseguirse para lograr que participen organizaciones que sean afines a las actividades de la OMPI y a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Más allá de estos procedimientos de acreditación, la OMPI sigue identificando y favoreciendo iniciativas que faciliten la participación activa de los observadores, y la sociedad civil en general, en sus actividades.”</p>
Proyectos conexos de la AD	ND
Actividades/logros	<p>La OMPI mantuvo el contacto con las ONG a través de distintos medios. El director general celebró su reunión anual con las ONG acreditadas el 10 de octubre de 2018, en la que participaron 28 representantes de las ONG.</p> <p>Asimismo, la OMPI siguió promoviendo la participación de ONG en sus reuniones y actos, entre ellos seminarios o conferencias</p>

	<p>nacionales, regionales e internacionales. Entre julio de 2018 y junio de 2019, la Asamblea General de la OMPI concedió la condición de observador permanente a dos ONG internacionales y 6 ONG nacionales. El total de organizaciones con la condición de observador permanente en la OMPI asciende así a 75 OIG, 261 ONG internacionales y 92 ONG nacionales.</p> <p>Además, se celebraron numerosas consultas con ONG y observadores de la sociedad civil en Ginebra y sobre el terreno para informar a las partes interesadas pertinentes sobre la labor de la OMPI y recibir información de ellas acerca de sus prioridades en lo que respecta a las cuestiones candentes de la PI.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes analizados por el CDIP: CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/12/2, CDIP/14/2, CDIP/16/2, CDIP/18/2, CDIP/20/2 y CDIP/22/2.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).</p>

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 43</i></p> <p>Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de PI de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	8, 9 y 22
Ejecución	Esta recomendación aún no ha sido examinada por el Comité. Se iniciará la aplicación una vez que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre las actividades.
Proyectos conexos de la AD	ND
Actividades/logros	Aunque el CDIP aún no haya examinado esta recomendación, la OMPI gestiona varias asociaciones público-privadas exitosas, que permiten al sector empresarial y a la sociedad civil compartir sus conocimientos especializados y proveer financiación para el avance

	<p>de diferentes políticas públicas importantes que respaldan la misión de la OMPI. Cabría destacar las asociaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el Consorcio de Libros Accesibles (ABC) • WIPO Re:Search • el programa de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (ARDI) • el programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) • WIPO GREEN
Otros informes o documentación conexas	Informes analizados por el CDIP: CDIP/22/2.

Recomendaciones	<p><i>Recomendación 45</i></p> <p>Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.</p>
Programas relacionados en el presupuesto por programas para el bienio 2018/2019	9, 11 y 17
Ejecución	<p>Esta recomendación ha sido debatida parcialmente por el CDIP.</p> <p>En el marco del Comité Asesor sobre Observancia, ya se está aplicando la recomendación. Los debates en el Comité Asesor sobre Observancia se celebran en el marco de la recomendación 45, y las actividades de la OMPI dirigidas a cultivar el respeto por la PI, en el marco del programa 17, se rigen por esta recomendación. Además, esta recomendación también se aplica en el marco del proyecto sobre “Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados” (documento CDIP/16/7 Rev.). Sus informes de culminación y de evaluación se presentaron al Comité en su vigesimotercera sesión (documentos CDIP/23/4 y CDIP/23/7, respectivamente).</p>

<p>Proyectos conexos de la AD</p>	<p>La recomendación se aplicó fundamentalmente por conducto de los siguientes proyectos de la AD ya completados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados (CDIP/16/7 Rev.2)
<p>Actividades/logros</p>	<p>Durante el período objeto de examen (julio de 2018 a junio de 2019), la División de Fomento del Respeto por la PI prosiguió con sus actividades relativas a la cooperación y las políticas internacionales, la asistencia técnica, el fortalecimiento de las capacidades y la sensibilización en el marco del fomento del respeto por la PI, partiendo de un punto de vista más amplio de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, de conformidad con la recomendación 45 de la AD y la meta estratégica VI de la OMPI “Cooperación internacional para fomentar el respeto por la PI”.</p> <p style="text-align: center;"><i>A) Política y cooperación internacionales</i></p> <p>El Comité Asesor sobre Observancia (ACE) siguió siendo el foro mundial en el que los Estados miembros pueden intercambiar prácticas y experiencias nacionales, y que facilita el diálogo internacional sobre políticas de observancia de la PI y el fomento del respeto por la PI. Celebró su decimotercera sesión del 3 al 5 de septiembre de 2018. El ACE considera la observancia desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, tal y como queda reflejado en el programa de trabajo de la decimotercera sesión del ACE: “i) intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI entre la población en general, especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades en materia de educación o de otra índole de los Estados miembros; ii) intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular los mecanismos para resolver controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz; iii) intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa facilitada por la OMPI, con especial hincapié en la redacción de leyes nacionales de observancia en que se tomen en consideración las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros; y iv) intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindado por la OMPI a las actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda</p>

para el Desarrollo y el mandato del ACE”. Ante el Comité se presentaron 30 ponencias de especialistas y se celebraron cuatro mesas redondas de debate. Junto con el ACE, se organizó una exposición sobre la forma de implicar al público para fomentar el respeto por la PI. Cinco miembros del ACE, una organización observadora y tres asociaciones nacionales de marcas presentaron sus actividades destinadas a recabar apoyo hacia su mensaje mediante la implicación de su público.

Entre el 23 y el 25 de octubre de 2018, la División de Fomento del Respeto por la PI, la Comisión de Empresas y Propiedad Intelectual de Sudáfrica (CIPC), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) organizaron conjuntamente y con gran éxito una conferencia internacional sobre “Fomentar el respeto por la PI desde el África Austral”. La conferencia internacional reunió a más de 400 ministros, encargados de la formulación de políticas, jueces y altos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, junto a representantes de empresas y de ONG y OIG internacionales de más de 70 países, para que intercambiasen opiniones y experiencias sobre el modo de salvar los escollos a los que se enfrentan los distintos agentes relacionados con la observancia de la PI. El programa de la conferencia internacional se preparó a conciencia para reflejar la recomendación 45 de la AD. En consecuencia, los temas tratados establecieron un vínculo entre la observancia de la PI y los objetivos orientados a impulsar el desarrollo mediante el examen de las posibles aportaciones de un sistema de PI equilibrado y eficaz al crecimiento económico y al progreso científico y cultural. El acto destacó la importancia que reviste fomentar el respeto por la PI atendiendo a los objetivos orientados a impulsar el desarrollo de los distintos Estados miembros, a fin de crear un entorno internacional de PI que beneficie tanto a los productores como a los usuarios de la PI. En consonancia con la meta estratégica VI, en la conferencia internacional también se hizo hincapié en la necesidad de cooperar a distintos niveles para garantizar que se hagan realidad por completo los beneficios de interés público de la PI en su condición de instrumento para el desarrollo.

B) Asistencia legislativa

La División de Fomento del Respeto por la PI proporcionó asistencia legislativa previa solicitud de los Estados miembros sobre la compatibilidad de la legislación nacional con las obligaciones en materia de observancia derivadas de la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC, atendiendo asimismo a los ajustes y las flexibilidades que se contienen en dicho texto. (Consúltase el documento [WIPO/ACE/12/14](#)).

En la actualidad, 47 países/organizaciones están tramitando la modificación o aprobación de marcos pertinentes para la observancia eficaz de la PI (20 en la región africana, 4 en la región

	<p>árabe, 11 en Asia y el Pacífico, 10 en América Latina y el Caribe y, por último, 2 en países con economías en transición).</p> <p><i>C) Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades</i></p> <p>Se organizaron varias actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades para abordar cuestiones relacionadas con fomentar el respeto por la PI (consúltese el documento WIPO/ACE/14/2). Distintas autoridades nacionales o regionales adaptaron (cuatro autoridades nacionales en la región árabe, tres autoridades nacionales y una regional en la región africana) o iniciaron el proceso de adaptación de los materiales de capacitación para fiscales y autoridades encargadas de la observancia de la ley elaborados con anterioridad por la OMPI para ajustarse a los requisitos locales y servir de herramienta de referencia en actividades específicas de fortalecimiento de capacidades. Además, en septiembre de 2018, vio la luz la cuarta edición del repertorio de la OMPI de jurisprudencia en materia de observancia de los derechos de propiedad intelectual, preparada por el Excmo. L.T.C. Harms, exvicepresidente del Tribunal Supremo de Apelación de Sudáfrica.</p> <p><i>D) Actividades de sensibilización</i></p> <p>La OMPI siguió emprendiendo una serie de actividades para que el público conozca mejor la PI y sea consciente de su pertinencia, especialmente los jóvenes.</p> <p>Se elaboró una versión impresa de la página web de sensibilización www.respectfortrademarks.org en inglés. En Trinidad y Tabago se confeccionó un vídeo para fomentar el respeto por el derecho de autor, financiado por un fondo fiduciario proporcionado por el Ministerio de Cultura, Deporte y Turismo de la República de Corea. Además, la OMPI siguió ayudando a los Estados miembros con proyectos específicos de sensibilización como el desarrollo de estrategias de concienciación y la organización de concursos escolares.</p> <p>El proyecto de la AD sobre “Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados” se completó en 2018. Los informes de culminación (documento CDIP/23/4) y evaluación (CDIP/23/7) se presentaron en la vigesimotercera sesión del CDIP. Las actividades emprendidas en el marco del proyecto se han incorporado a la labor periódica de la OMPI y se han extendido a más países.</p>
<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes analizados por el CDIP: CDIP/18/2, CDIP/20/2, CDIP/22/2, CDIP/23/4 y CDIP/23/7.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros</p>

	relativos a esta recomendación en el informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018 (documento WO/PBC/30/7).
--	---

[Fin del Anexo VI y del documento]